

ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO AMBIENTAL SOBRE  
BIODIVERSIDAD, EN EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS (1992-2010)

PAMELA ANDREA GUTIÉRREZ MORENO

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES  
BOGOTÁ D.C, 2011

“Análisis de la evolución del pensamiento ambiental sobre biodiversidad, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (1992-2010).”

Estudio de Caso  
Presentado como requisito para obtener el título de  
Internacionalista  
En la Facultad de Relaciones Internacionales  
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentado por:  
Pamela Andrea Gutiérrez Moreno

Dirigido por:  
Ana María Hernández Salgar

Semestre II de 2011

## CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	
1. CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO	4
1.1. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE	12
2. MECANISMO VINCULANTE- CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA.	15
2.1. CONFERENCIA DE LAS PARTES - TOMA DE DECISIONES EVOLUTIVAS EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD	26
2.2. PAISES MEGADIVERSOS	32
3. CUMBRE MUNDIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE JOHANNESBURGO 2002; REVISIÓN DE RÍO Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS DESAFÍOS.	36
3.1. INICIATIVA WEHAB	44
4. CONCLUSIONES	50
BIBLIOGRAFIA	

## INTRODUCCIÓN

El medio ambiente constituye un factor esencial para el desarrollo de la vida humana y de las demás especies, por ello es considerado de gran importancia por la Organización de Naciones Unidas, la cual desde su creación en 1945 ha puesto gran énfasis en este tema, desarrollando diversas herramientas que permitan su adecuado uso y conservación.

El medio ambiente ha cobrado gran importancia para los estados, puesto que en el último par de décadas se ha podido apreciar la pérdida y el deterioro de los componentes del mismo de forma más directa, y debido a ello la ONU ha buscado llevar a cabo planes de acción efectivos, así como crear herramientas sólidas que permitan que los estados mitiguen sus problemáticas ambientales, reconociendo en todo momento que el trabajo conjunto es vital para la obtención de resultados satisfactorios y sostenibles en el tiempo.

Uno de los componentes del medio ambiente que se ha visto particularmente afectado por la actividad humana es la biodiversidad, la cual hace referencia a la variedad de formas de vida, incluidos los genes, especies y los ecosistemas tal como lo señala la ONU.

A pesar de la importancia que representa para la humanidad la biodiversidad, son continuas las problemáticas que la afectan; el creciente número de habitantes en el planeta, el aumento de la producción en masa, junto a la falta de conocimiento de la realidad medio ambiental que vive el planeta, se genera una explotación indiscriminada de los recursos naturales para satisfacer las necesidades que se presentan, desconociendo que de seguir por ese camino a futuro no será posible satisfacer las necesidades más básicas.

La biodiversidad es un elemento vital para el desarrollo de las sociedades, pues esta provee al hombre de alimentos, combustibles, medicamentos, materias primas y demás elementos básicos para su subsistencia, es por ello que la ONU teniendo como base el programa de Las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ha buscado que la biodiversidad sea un tema prioritario dentro de la

agenda de los estados, pues los recursos que se creyeron un día inacabables se están perdiendo progresivamente.

Para la presente investigación se toma a la Organización de Naciones Unidas para analizar la evolución del pensamiento ambiental, pues esta ha llevado un hilo conductor sólido y coherente con respecto a este tema y ha ejemplificado mejor que otros organismos ambientales esa evolución en el pensamiento ambiental, igualmente es en el marco de la ONU que se llevan a cabo dos hitos fundamentales en materia de biodiversidad dentro del periodo de estudio, el primero de ellos la Cumbre de Río en 1992 y el segundo la Cumbre Mundial de desarrollo Sostenible de Johannesburgo en 2002, y es en medio de estos hitos que surge el Convenio de Diversidad Biológica el cual ejemplifica de forma clara dicha evolución para un análisis más sólido así como coherente.

Viendo este panorama el objetivo principal de la presente investigación es establecer los elementos que llevaron al sistema de la organización de Naciones Unidas a evolucionar su pensamiento ambiental en materia de biodiversidad de 1992 a 2010.

Para lograr este objetivo se analizan tres momentos esenciales en materia de biodiversidad al interior de la ONU, el primero de ellos la cumbre de Río de 1992, en donde se establece la base en la que se encuentran los estados en materia de biodiversidad mostrando las demandas de los mismos, así como los compromisos que estos adquieren para trazar un marco de acción a futuro.

El segundo momento que se analizará es el desarrollo y la entrada en vigor del Convenio de diversidad biológica en 1993, así como las conferencias de las partes que se realizan al interior de este haciendo especial énfasis a la COP 10 de 2010, en este punto se muestra como los estados establecen un mecanismo vinculante, el más importante y sólido en materia de biodiversidad hasta la fecha, el cual establece obligaciones y deberes concretos para los estados en materia de biodiversidad; igualmente se muestra como esas demandas que se enmarcan en el CDB son coherentes con lo que se demandaba en la cumbre de Río, así como se puede apreciar

que elementos son los que concretamente evolucionan, si bien son los objetivos o los mecanismos.

Como último punto se analizará la Cumbre de desarrollo sostenible de Johannesburgo realizada en 2002, en donde se llevo a cabo una revisión diez años después de los acuerdos que se establecieron en Río, mostrando como los estados evalúan sus decisiones y en el marco de la ONU se refuerzan, crean y hasta transforman elementos que los estados necesitan para un adecuado desarrollo sostenible entre ellos el temas específico de la biodiversidad, mostrando así que las Naciones Unidas se encuentran en constante atención de las inquietudes y necesidades de los estados; con este último punto de análisis se abarcara el periodo de estudio de 1992 a 2010 en su totalidad.

Es así que por medio del análisis de estos tres momentos se mostrarán las responsabilidades comunes pero diferenciadas de los estados respecto a la biodiversidad, un punto de suma importancia pues las responsabilidades son conjuntas pues todos habitan el mismo planeta y el trabajo conjunto es esencial para la obtención de resultados satisfactorios, pero cada quien posee capacidades, responsabilidades y necesidades diferentes, por lo que las exigencias no pueden ser iguales para todos.

Finalmente con la presente investigación se podrá concluir que la evolución del pensamiento ambiental en materia de biodiversidad de la ONU se da por la evolución de las necesidades de los estados, puesto que conforme avanza el tiempo los mecanismos adoptados no satisfacen las necesidades de los mismos, lo que conduce a generar nuevas herramientas y mecanismos adecuados enfocados en todo momento en la consecución del objetivo primordial que es la conservación, protección y uso sostenible de la biodiversidad.

## **1. CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO.**

Con el presente capítulo se busca describir los elementos que se manejaron en la cumbre de Río de 1992 en materia de biodiversidad, así como mostrar los acuerdos y elementos que se alcanzaron en este aspecto, para con ello poder establecer un punto de partida en cuanto a la evolución del pensamiento ambiental en materia de biodiversidad de la Organización de Naciones Unidas.

Mediante la descripción de los elementos que se trataron y a los que se llegaron en la cumbre de Río se podrá entrar a analizar y a darle una secuencia coherente, a la evolución de las inquietudes de los estados en referencia al aspecto de biodiversidad y mostrar finalmente como esto condujo a que la ONU evolucionará en su pensamiento ambiental para poder desarrollar mecanismos adecuados a las problemáticas que presentan los Estados.

Ahora bien la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, conocida más comúnmente como "Cumbre para la Tierra" o "Cumbre de Río", fue llevada a cabo entre el 3 y el 14 de junio de 1992. En esta los países participantes acordaron adoptar un enfoque de desarrollo que protegiera el medio ambiente, mientras se aseguraba el desarrollo económico y social; lo anterior fue adoptado en un primer momento en el Informe Brundlandt y a la vez en las discusiones que se habían planteado en Estocolmo en 1972. Además se abrieron a la firma en la Conferencia dos tratados, a saber, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Comparar Consejo Económico y Social, Organización de Naciones Unidas, "Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo", 1997. Documento Electrónico.

En esta conferencia se establecieron 3 mecanismos de *soft law* (ley blanda) los cuales son:

a- La Agenda 21: se refiere al Plan de acción que los estados deberían llevar a cabo para transformar el modelo de desarrollo actual, basado en una explotación de los recursos naturales como si fuesen ilimitados y en un acceso desigual a sus beneficios, en un nuevo modelo de desarrollo que satisfaga las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras. Es lo que se ha denominado desarrollo sostenible, es decir, duradero en el tiempo, eficiente y racional en el uso de los recursos y equitativo en los beneficios<sup>2</sup>.

b- Declaración de Río: contiene 27 principios fundamentales sobre el medio ambiente y el desarrollo. Incluye las siguientes ideas: la incertidumbre en el ámbito científico no ha de demorar la adopción de medidas de protección del medio ambiente; los Estados tienen el "derecho soberano de aprovechar sus propios recursos" pero no han de causar daños al medio ambiente de otros Estados; la eliminación de la pobreza y la reducción de las disparidades en los niveles de vida en todo el mundo son indispensables para el desarrollo sostenible, y la plena participación de la mujer es imprescindible para lograr el desarrollo sostenible<sup>3</sup>.

c- Principios y lineamientos sobre Bosques: En la declaración se dispone, fundamentalmente, que todos los países, en especial los países desarrollados, deberían esforzarse por reverdecer la Tierra mediante la reforestación y la conservación forestal; que los Estados tienen derecho a desarrollar sus bosques conforme a sus necesidades socioeconómicas, y que deben aportarse a los países en desarrollo recursos financieros destinados

---

<sup>2</sup> Comparar Ajuntament de Barcelona, "Agenda 21", 1992. Documento Electrónico.

<sup>3</sup> Comparar Asamblea General, Organización de Naciones Unidas. "Cumbre para la Tierra + 5", 1997. Documento electrónico.

concretamente a establecer programas de conservación forestal con miras a promover una política económica y social de sustitución<sup>4</sup>.

Así como se establecieron 3 mecanismos específicos en materia de *soft law*, también se establecieron prioridades específicas en materia de biodiversidad al interior de estos mecanismos, mediante las cuales los estados parte de la cumbre buscaron herramientas que les permitiesen mitigar las problemáticas en esta área de manera conjunta. Debido a las necesidades divergentes entre estados en desarrollo y estados desarrollados se requirió establecer consensos frente a las prioridades conjuntas que se tuvieran en ese momento en materia de biodiversidad con el fin que los mecanismos que se desarrollasen respondieran a las necesidades de la totalidad.

El primer punto concreto en materia de Biodiversidad responde al documento del programa 21, el cual en la sección II hace referencia a la conservación y gestión de los recursos para el desarrollo, en esta sección se maneja un punto sobre la conservación de la diversidad biológica en la cual los estados se plantean el objetivo de mejorar la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de los recursos biológicos, así como a apoyar el Convenio sobre la Diversidad Biológica.<sup>5</sup>

Los estados convergen en que la pérdida de la diversidad biológica del mundo se debe principalmente a la destrucción de los hábitats, el cultivo excesivo, la contaminación y la introducción inadecuada de plantas y animales foráneos, e igualmente consideran que los recursos biológicos constituyen un capital con un gran rendimiento potencial de beneficios sostenibles.<sup>6</sup>

En este punto se vislumbra la importancia que tienen los recursos biológicos para un adecuado desarrollo sostenible que viene siendo una de las mayores necesidades para los estados en el momento, puesto que la diversidad de recursos y la diversidad de acceso a estos conlleva a que tanto estados en desarrollo como

---

<sup>4</sup>Comparar Organización de Naciones Unidas, Asamblea General, Tema de Búsqueda: Cumbre para la Tierra + 5, 1997. Documento Electrónico.

<sup>5</sup>Comparar Cumbre de Johannesburgo, Organización de Naciones Unidas. “Programa 21”, capítulo 15, *s.f.* Documento Electrónico.

<sup>6</sup>Comparar Cumbre de Johannesburgo, Organización de Naciones Unidas. “Programa 21”, capítulo 15, *s.f.* Documento Electrónico.

estados desarrollados posean necesidades diferentes en cuanto a la utilización de los mismos.

Otro punto importante dentro del documento de la agenda 21 es que para los estados uno de sus objetivos es:

Poner en práctica mecanismos para el mejoramiento, la generación, el desarrollo y la utilización sostenible de la biotecnología y para su transferencia inocua, particularmente a los países en desarrollo, teniendo en cuenta la contribución potencial de la biotecnología a la conservación de la diversidad biológica y a la utilización sostenible de los recursos biológicos.<sup>7</sup>

Con lo anterior se vislumbra la necesidad de los estados en el desarrollo de tecnologías apropiadas para el manejo de la diversidad biológica, y se muestra en un primer plano la separación de las necesidades y de los intereses con respecto a la diversidad biológica en los estados en desarrollo, pues se empieza a reconocer y a poner en práctica el principio de responsabilidades compartidas pero diferenciadas, mediante el cual en el caso particular de la cumbre de Rio, se puede apreciar que los estados desarrollados reconocen que ellos poseen el capital económico y la capacidad tecnológica, mas sin embargo el recurso natural se encuentra en los estados en desarrollo, y por ello deben establecer mecanismos de cooperación para que los estados en desarrollo posean las tecnologías y desarrollen al interior de su territorio mecanismos y proyectos para el uso adecuado de la diversidad biológica.

Como tercer objetivo importante dentro de este documento se encuentra que los estados buscan:

Idear medidas y disposiciones para poner en práctica el derecho de los países de origen de los recursos genéticos o los países que suministren los recursos genéticos, tal como están definidos en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, particularmente los países en desarrollo, a beneficiarse del desarrollo biotecnológico y de la utilización comercial de los productos derivados de tales recursos.<sup>8</sup>

Los estados ya son consientes de la importancia de los recursos genéticos, y por ello buscan la forma de establecer parámetros frente a las disposiciones del uso de

---

<sup>7</sup>Ver Cumbre de Johannesburgo, ONU, "Programa 21", capítulo 15, *s.f.* Documento Electrónico.

<sup>8</sup>Ver Cumbre de Johannesburgo ONU, Tema de Búsqueda: Programa 21, capítulo 15, *s.f.* Documento Electrónico.

estos recursos, así como de los beneficios que se deriven para los estados poseedores del recurso genético, y para ello para la cumbre de Río ya se anuncia el establecimiento de este un apartado referente a recursos genéticos al interior del Convenio de diversidad biológica, lo que finalmente muestra que los estados buscan mecanismos vinculantes con el fin de garantizar el uso adecuado de la diversidad biológica así como la distribución adecuada de los beneficios que se deriven de su uso.

El documento del programa 21 en su capítulo 15, muestra las necesidades de los estados en materia de biodiversidad, así como la importancia de la protección, conservación y uso sostenible de la diversidad biológica; las necesidades y prioridades de los estados en lo concerniente a la diversidad biológica abarcan desde la protección de los ecosistemas hasta la distribución equitativa y justa de los beneficios que se derivan del uso de la misma.

Un punto fundamental que se repite constantemente en las prioridades de los estados en esta cumbre, es que los estados mediante la inserción de los diferentes mecanismos buscan llevar a cabo un desarrollo sostenible para la totalidad, haciendo uso del saber tradicional así como se muestra la inserción de la mujer dentro de estos parámetros para lograr al interior de los estados un adecuado manejo de los recursos.

El uso y la protección adecuada de diversidad Biológica requiere de varios elementos al momento de la cumbre de Río, los cuales se plantean en el documento del programa 21, el primer elemento que requiere es el referente a la financiación y evaluación de los costos, la secretaria de la conferencia realizo un aproximado de los cosos que implicaría llevar a cabo los planes trazados en el documento y se llego a la conclusión que el monto entre varias cosas dependerá de los programas concretos que los estados decidan ejecutar al interior de sus fronteras.<sup>9</sup>

Lo anterior muestra que la necesidad económica para el desarrollo de herramientas adecuadas para la protección y conservación de la diversidad biológica, responde a la capacidad misma de los estados para llevar a cabo planes de acción

---

<sup>9</sup> Comparar Cumbre de Johannesburgo ONU, "Programa 21", capítulo 15, Medios de ejecución, s.f. Documento Electrónico.

congruentes y viables dentro de sus territorios, el aspecto económico finalmente viene constituyendo un incentivo para el alcance y durabilidad de los proyectos que llegasen a desarrollarse, igualmente se vislumbra que la comunidad internacional es quien debe suministrar dicho capital marcando una diferenciación entre las obligaciones.

El segundo elemento que se requiere es el referente a los medios científicos y tecnológicos, aquí los estados mostraron el deseo de desarrollar mecanismos para la conservación a largo plazo, teniendo en cuenta no solo la conservación *in situ* que hace referencia a la “conservación de los ecosistemas y los hábitats naturales, el mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y, en el caso de las especies domesticadas y cultivadas en los entornos en que hayan desarrollado sus propiedades específicas”<sup>10</sup>, sino buscando mecanismos adecuados para la conservación *ex situ* la cual se entiende como “la conservación de componentes de la diversidad biológica fuera de sus hábitats naturales”<sup>11</sup>.

El tercer elemento es el desarrollo de los recursos humanos el cual hace referencia a los procesos de educación para la adecuada comprensión de la diversidad biológica, y finalmente el último elemento que se menciona en el documento de la agenda 21 con respecto a la biodiversidad es el aumento de la capacidad no solo de las personas si no de las instituciones que tienen por objeto la protección y conservación de la diversidad biológica.

Dado todo lo anterior con referencia al documento de la agenda 21 se puede establecer que para el momento los estados establecieron principios no vinculantes, pero de mutuo entendimiento con referente a las necesidades en materia de biodiversidad, la preocupación se vislumbra en la búsqueda de establecer mecanismos adecuados que permitan un desarrollo sostenible adecuado y duradero, donde los estados ya sean desarrollados o en desarrollo generen al interior de sus territorios

---

<sup>10</sup>Ver Convención de Diversidad Biológica. “Convenio sobre la diversidad Biológica”, 1992. p.3. Documento electrónico.

<sup>11</sup> Ver Convención de Diversidad Biológica. “Convenio sobre la diversidad Biológica”, 1992, p. 3. Documento electrónico.

proyectos que conduzcan a la protección y conservación de la diversidad biológica a largo plazo con el adecuado apoyo ya sea financiero o tecnológico.

El segundo punto que permite de manera más concreta analizar las prioridades en materia de biodiversidad para los estados en la cumbre de Río, es la declaración de Río sobre medio ambiente y desarrollo la cual como se menciono anteriormente hace referencia a 27 principios fundamentales sobre el medio ambiente y el desarrollo, los cuales no son de carácter vinculante, mas sin embargo son aceptados por todos los estados parte de la cumbre.

Al analizar los 27 principios se puede establecer que la prioridad fundamental de los estados radica en la consecución de un desarrollo sostenible el cual contenga mecanismos adecuados para la protección y conservación del medio ambiente. Los estados establecen los principios mostrando que no se puede desligar el progreso de un estado del aspecto ambiental, puesto que los recursos naturales y lo que estos envuelven representan un factor fundamental, en tanto que la adecuada explotación de los recursos genera beneficios económicos a los estados lo cual representa ingresos para las diferentes áreas de acción que poseen.

Lo anterior se ejemplifica en el principio 4 el cual hace hincapié en la integración, la interrelación y la interdependencia del medio ambiente y el desarrollo, que constituyen los pilares del desarrollo sostenible. Refleja la interdependencia de los aspectos sociales, económicos, ambientales y de derechos humanos de la vida que definen el desarrollo sostenible. El principio es señal de un compromiso para impulsar las consideraciones y objetivos ambientales desde la periferia de las relaciones internacionales hasta su centro económico<sup>12</sup>.

Los 27 principios se encuentran completamente ligados a las disposiciones del documento 21, lo que muestra una completa coherencia en los diferentes escenarios de la cumbre de Río, esto se vislumbra en que si bien se establecieron en el documento de la agenda 21 puntos específicos y objetivos concretos frente a temas

---

<sup>12</sup> Comparar Asamblea General, Organización de Naciones Unidas. “Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo: aplicación y ejecución”, s.f. Documento Electrónico.

diversos, se partió de la base de la búsqueda del desarrollo sostenible lo cual es la base de la formulación de los 27 principios de la declaración de Rio.

Lo anterior se puede ejemplificar en el siguiente punto de las dimensiones sociales y económicas de la agenda 21:

A fin de abordar la problemática del medio ambiente y el desarrollo, los Estados han decidido establecer una nueva asociación mundial. En el marco de esa asociación todos los Estados se comprometen a mantener un diálogo continuo y constructivo basado en la necesidad de lograr que la economía mundial sea más eficiente y justa, teniendo presentes la creciente interdependencia de la comunidad de naciones y el hecho de que el desarrollo sostenible debería.<sup>13</sup>

Igualmente los 27 principios se encuentran enfocados a la búsqueda de compromisos principalmente por parte de los estados desarrollados, ya que un parámetro básico en la cooperación que se busca es la transferencia de tecnologías adecuadas las cuales se encuentran en los estados desarrollados puesto que son ellos quienes cuentan con la capacidad económica para desarrollarlas.

Aunque se busque cooperación de los estados desarrollados hacia los en desarrollo, no significa que los estados en desarrollo no adquieran responsabilidades frente a la consecución de un desarrollo sostenible adecuado, si no que los estados poseen responsabilidades en un marco común puesto que todos apuntan a un mismo fin, pero el medio y los métodos que se utilizarán serán diferentes, dada la responsabilidad que se tiene frente a la problemática mundial en materia ambiental

Es necesario vislumbrar el punto de interés de los estados, ya que la época en la que se está desarrollando la cumbre se encuentran los estados en la búsqueda de un desarrollo óptimo y en la búsqueda de la potencialización de sus recursos como se ve con los mecanismos que se mencionaron anteriormente, mas sin embargo dado que la pérdida de biodiversidad es una problemática global requiere de herramientas de alcance global y para ello se desarrolla la cumbre en el marco de la ONU y este

---

<sup>13</sup> Ver Cumbre de Johannesburgo, ONU, "Documento 21, sección I. dimensiones sociales y económicas", s.f. Documento Electrónico.

organismo internacional acoge dichas demandas y desarrolla herramientas acordes a este pensamiento y a estas necesidades.

En conclusión se encuentra que con la cumbre de Río se establecen bases sólidas hacia la construcción de un pensamiento ambiental en cuanto al tema de biodiversidad, ya que los Estados debido a sus necesidades particulares, y en vista que la pérdida de biodiversidad es una problemática que afecta a todos, deciden establecer mecanismos adecuados a sus necesidades, en este caso particular 1992, a lo referente a un desarrollo sostenible adecuado, no se está cambiando el pensamiento ambiental de los Estados, ni tampoco el de la ONU, lo que se está generando es una evolución del pensamiento ya que conforme surgen nuevas problemáticas para los estados, la ONU debe a su vez evolucionar en el suyo para lograr desarrollar mecanismos adecuados, tal como se vislumbra con los acuerdos entablados.

Igualmente con el establecimiento de mecanismos no vinculantes se expresa la voluntad de los Estados hacia el manejo conjunto de problemáticas globales y para darle mayor profundidad y un manejo más explícito con herramientas concretas de acción se establece el Convenio de diversidad biológica el cual es de carácter vinculante, generando obligaciones concretas, lo que muestra que las medidas que se tomaron en la cumbre de Río representan la apertura de la agenda internacional en materia medioambiental.

### **1.1. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE –PNUMA.**

El programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), es el principal organismo en materia ambiental de la ONU, se creó en 1972 por la resolución 2997 de la Asamblea general de las Naciones Unidas<sup>14</sup>, y su sede principal se encuentra en Nairobi-Kenia.

---

<sup>14</sup> Comparar Observatorio Medioambiental, “creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente”, *s.f.* Documento Electrónico.

El PNUMA se encarga de:

Evaluar y determinar el estado del medio ambiente mundial, determinar qué cuestiones del medio ambiente requieren una cooperación internacional, proporcionar asistencia para formular una legislación ambiental internacional, integrar cuestiones ambientales en las políticas y programas sociales y económicos del sistema de las Naciones Unidas.<sup>15</sup>

Dado lo anterior este organismo permite analizar constantemente la realidad medioambiental, lo cual significa que los estados poseen una herramienta de seguimiento frente a uno de los temas más importantes en la actualidad, además el trabajo del PNUMA no se traduce ni se limita únicamente a una labor investigativa, sino que también se encarga de impulsar a otras agencias del sistema de Naciones Unidas, a gobiernos y a Organizaciones no gubernamentales a trabajar en favor de la conservación del medio ambiente.<sup>16</sup>

El PNUMA se convierte en un centro de acción sólido para el medio ambiente el cual busca además de lo mencionado anteriormente, proteger los recursos ambientales para las generaciones futuras, entendiendo que las acciones que se lleven a cabo en el presente tendrán consecuencias a futuro, lo que muestra que la prevención es fundamental cuando se trata del medio ambiente.

El trabajo que desarrolla el PNUMA en su calidad de principal autoridad ambiental contribuye no solo en materia medio ambiental, sino que tiene un gran impacto en la mitigación de la pobreza, ya que la explotación indiscriminada de los recursos naturales afecta los medios de vida del hombre, mostrando con esto que el tema medioambiental debe ser considerado e integrado en las demás esferas de acción (sociales, económicas etc.) es por esta razón que el PNUMA busca incorporar la sostenibilidad ambiental en las políticas de desarrollo de los estados como uno de sus objetivos principales.<sup>17</sup>

---

<sup>15</sup> Ver Centro de Información, Organización de Naciones Unidas, “Programa de Las Naciones Unidas para el medio ambiente”, 2001. Documento Electrónico.

<sup>16</sup> Comparar, Diccionario de acción Humanitaria y de acción al Desarrollo, “PNUMA”, Consulta electrónica.

<sup>17</sup> Comparar, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, “Gobernanza Ambiental”, s.f. P.p. 2-4. Documento electrónico.

Finalmente se encuentra que el PNUMA se encarga de la gobernanza ambiental la cual abarca las reglamentaciones, prácticas, políticas e instituciones que configuran la manera en que las personas interactúan con el medio ambiente<sup>18</sup>. Por lo cual es esencial en materia ambiental hacer referencia a este programa ya que es este el cual ayuda a que los estados constituyan políticas solidas y adecuadas en materia ambiental así como a implementarlas adecuadamente, de esta manera se logra que los proyectos que se implementen sean los adecuados a las situaciones particulares de cada estado y sean a su vez sostenibles en el tiempo sin dañar ni perjudicar los recursos naturales y en este caso particular la biodiversidad.

---

<sup>18</sup> Comparar, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, “Gobernanza Ambiental”, *s.f.* Documento electrónico.

## **2. MECANISMO VINCULANTE- CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA.**

Vistas las bases que se establecieron en la cumbre de Río con respecto a la biodiversidad, en este capítulo se ahondará en el mecanismo vinculante que surgió de las negociaciones y de las inquietudes y necesidades que experimentaron los Estados en 1992, y cómo este mecanismo vinculante fue adoptado por la ONU para dar respuestas claras y acordes a las necesidades inmediatas de los Estados sin descuidar la proyección a largo plazo en materia de biodiversidad.

El 5 de junio de 1992 se adopta el texto del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) por consenso el cual nace a la vida jurídica el nueve de diciembre de 1994. En él se establecen como objetivos la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes y la distribución justa y equitativa de los beneficios que derivan del uso de los recursos genéticos.

El CDB es un instrumento que señala que la pérdida de diversidad biológica es un problema concerniente a toda la humanidad y que por ello las medidas que se adopten deben abarcar la totalidad de los estados para que de esta forma las acciones sean más consistentes y posean durabilidad en el tiempo.

Con la adopción y entrada en vigor del CDB se puede apreciar el paso de principios no vinculantes aceptados por todos, al establecimiento de un tratado de obligatorio cumplimiento en materia de biodiversidad con intereses tanto para los estados en desarrollo como para los desarrollados donde la prioridad se transforma en no solo recomendar o llegar a acuerdos básicos sino a responsabilizar y generar acciones.

El CDB representa el instrumento más importante en materia de biodiversidad, puesto que es una herramienta que establece obligaciones concretas a los estados parte, generando de esta manera una forma más sólida de cumplimiento, lo que conduce a que tanto estados en desarrollo como desarrollados posean un marco de acción acorde a sus condiciones y sus capacidades.

El Convenio es sin duda el principal tratado internacional para todos los asuntos relacionados con la diversidad biológica. Proporciona un enfoque completo y holístico para la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de los recursos naturales y la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes del uso de los recursos genéticos<sup>19</sup>.

Ahora bien dados los elementos que se plantearon en el primer capítulo sobre los puntos que representaron interés en materia de biodiversidad para los estados parte en la Cumbre de Río, es necesario analizar si los intereses que se establecieron allí en ese momento, se mantuvieron con el CDB, así como analizar los elementos que evolucionaron para entender el proceso que llevó a las Naciones Unidas a desarrollar mecanismos acordes a las necesidades de los estados en materia de biodiversidad.

El carácter vinculante del convenio permite el establecimiento de objetivos concretos, estos objetivos responden a las necesidades globales que afrontan los Estados, en donde el concepto de diversidad biológica trasciende mas allá de considerarse únicamente como la diversidad de organismos vivos, sino que se agranda y se le incluye los ecosistemas y la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y los ecosistemas.<sup>20</sup>

Por ello el CDB establece que los objetivos son:

La conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada.<sup>21</sup>

---

<sup>19</sup>Comparar Convención de Diversidad Biológica, “Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología del Convenio sobre la diversidad biológica”, Montreal, año 2000, p.1. Documento electrónico.

<sup>20</sup>Comparar Convención de Diversidad Biológica, “Convenio de diversidad Biológica” 1992. Artículo 2. P.p.3, 4. Documento electrónico.

<sup>21</sup> Ver, Convención de Diversidad Biológica, “Convenio de Diversidad Biológica”, 1992. Artículo 1, p.3. Documento electrónico.

Con el establecimiento de los objetivos se puede apreciar que estos responden claramente a las inquietudes y demandas que manifestaron los estados en la Cumbre de Río, y se logra ver como los Estados acordaron sin distinción alguna que los objetivos son los mismos para todos a pesar de sus diferencias en cuanto a las capacidades.

Para la consecución de los objetivos que se establecieron en el CDB, este reconoce que todos los saberes son indispensables, lo cual representa un punto fundamental y en cierto modo innovador pues se muestra que para una adecuada protección y conservación, todos los individuos son vitales, las comunidades indígenas con su saber tradicional, así como la sociedad civil y los expertos cuyo saber es científico. Con este reconocimiento se manifiesta la necesidad de interacción entre los mismos para que de ese modo se logre alcanzar los objetivos del CDB de forma conjunta, puesto que la biodiversidad requiere un abordaje global.

Igualmente con el establecimiento de estos objetivos se busca que las partes se comprometan para llevar a cabo una aplicación más efectiva y coherente de los tres objetivos del Convenio, con el fin de alcanzar en 2010 una reducción significativa de la tasa actual de pérdida de biodiversidad a nivel mundial, regional y nacional, contribuyendo así a la reducción de la pobreza y en beneficio de todas las formas de vida sobre la Tierra<sup>22, 23</sup>.

Ahora bien se encuentra que el CDB cuenta con una serie de instrumentos que le permiten un desarrollo progresivo y óptimo para la protección y conservación de la biodiversidad. Desde la apertura del convenio a firmar en 1992 en la cumbre de Río, hasta la X Conferencia de las Partes (COP) celebrada en Nagoya, Japón, se han desarrollado diversas herramientas y se han suscrito diversos compromisos que ratifican la necesidad de la ONU por poder brindar la ayuda adecuada en materia de biodiversidad a los Estados, conforme sus necesidades varían.

---

<sup>22</sup> Comparar Green Facts, “Consenso científico sobre la Biodiversidad”, *s.f.* Documento Electrónico.

<sup>23</sup> El periodo de investigación de la presente monografía es de 1992-2010, los eventos que se mencionan por fuera de este periodo de tiempo se hacen con el único objetivo de señalar los elementos relevantes que se generaron como resultado de alguno de los acontecimientos al interior del periodo de estudio.

La primera herramienta es la institucionalidad del organismo que se compone de la siguiente forma:

- a- Conferencia de las partes (COP): es el órgano rector del convenio el cual se reúne cada dos años, o según sea necesario, para revisar el progreso de la aplicación de la convención, la adopción de programas de trabajo, para lograr sus objetivos, y proporcionar una orientación política.<sup>24</sup> Hasta la fecha se han llevado a cabo 10 reuniones, la primera celebrada en Nassau-Bahamas del 28 de noviembre al 9 de diciembre de 1994 y la última celebrada en Nagoya- Japón del 18 al 29 de octubre de 2010. Más adelante se ahondará en las decisiones concretas que se adoptaron al interior de cada una de las conferencias, y la importancia que esto implica para mostrar la evolución del pensamiento ambiental.
  
- b- Órgano subsidiario de asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA): Está integrado por representantes gubernamentales, con experiencia en campos relevantes, así como de observadores imparciales, la comunidad científica y demás actores pertinentes. Igualmente es responsable de brindar asesoramiento a la COP sobre los aspectos técnicos de la aplicación del convenio.<sup>25</sup>

Este órgano ha tenido una evolución bastante importante desde su primera reunión celebrada en París –Francia en 1995 en la cual se desarrollaron recomendaciones globales en materia del modus operandi, así como de los proyectos que la COP debería adoptar en materia de biodiversidad, hasta su reunión número 14 celebrada en Nairobi, Kenia en mayo de 2010 en la cual las recomendaciones se

---

<sup>24</sup> Comparar, Convención de diversidad Biológica, “Cuerpos del convenio”, 1992. Documento Electrónico.

<sup>25</sup> Comparar, Convención de diversidad Biológica, “órgano Subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (SBSTTA)”, 1992. Documento Electrónico.

enfocaban en temas puntuales como la diversidad biológica agrícola, la diversidad biológica marina y costera, la diversidad biológica y el cambio climático, especies exóticas invasoras etc.<sup>26</sup>

Un punto importante con respecto al órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico es el referente a la cooperación, ya que este órgano

Cooperará con otras organizaciones internacionales, regionales y nacionales, bajo la orientación de la Conferencia de las Partes, para construir sobre la experiencia y los conocimientos disponibles. Para facilitar esa cooperación, la Mesa del Órgano Subsidiario puede celebrar reuniones con órganos equivalentes de otras organizaciones relacionadas a la biodiversidad, instituciones y procesos.<sup>27</sup>

Cada una de las recomendaciones que ha brindado este órgano a lo largo del periodo de estudio, busca un adecuado desarrollo de los objetivos del Convenio, pues el asesoramiento técnico que brinda a la COP se ve reflejado en la adopción de decisiones frente a cada uno de los temas en materia de biodiversidad que sean relevantes para el momento.

El SBSTTA mediante su personal de expertos analiza y presenta recomendaciones acordes a las problemáticas de momento en materia de biodiversidad, las cuales deben ser evaluadas por los estados para toma medidas adecuadas que generen respuestas satisfactorias y contribuyan a la conservación, protección y adecuado uso de la biodiversidad.

Secretaria: Es un órgano permanente, y su función primordial es el tema logístico, su sede está ubicada en Montreal, Canadá. Actualmente el secretario ejecutivo del Convenio de Diversidad Biológica es el Dr. Ahmed Djoghlaif de Algeria quien fue elegido en 2006 para ocupar el cargo. La estructura de la Secretaria está compuesta por la oficina de la secretaria ejecutiva a la cual está ligado el departamento social, económico y de asuntos lega2 . Documento electrónico.

a- <sup>1</sup>Ver Convención de diversidad Biológica, “Modus operandi”, 1992. Documento electrónico.les, el departamento científico, técnico y de asuntos tecnológicos, el

---

<sup>26</sup> Comparar Convención de Diversidad Biológica, “Recomendaciones adoptadas por el órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico en su decimocuarta reunión”, 1992. Documento electrónico.

<sup>27</sup>Ver Convención de diversidad Biológica, “Modus operandi”, 1992. Documento electrónico.

departamento de bioseguridad, el departamento de implementación y soporte técnico y el departamento de manejo de recursos y servicios de conferencia<sup>28</sup>.

- b- El fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF): Es la estructura institucional encargada del funcionamiento del mecanismo financiero de la Convención, este organismo recibe el mandato de la COP para la ejecución de disponibilidad presupuestal para la implementación de las decisiones emanadas de este organismo.<sup>29</sup>

De acuerdo con el artículo 21 de la convención, la COP determinará la política, estrategia, prioridades programáticas y criterios de elegibilidad para el acceso y la utilización de los recursos financieros disponibles a través del mecanismo financiero.<sup>30</sup>

Igualmente existen grupos de trabajo Ad Hoc, los cuales se establecen por un tiempo limitado y finalizan su tarea una vez acaben de tratar el tema para el que fueron creados; estos grupos pueden ser de composición abierta donde todos los estados pueden hacer parte o de expertos en donde se selecciona un número determinado de personas con una distribución equitativa regional<sup>31</sup>. Se han establecido grupos de trabajo sobre acceso y participación de los beneficios, conocimiento tradicional, bioseguridad, etc.

Lo anterior muestra la institucionalidad del Convenio la cual representa un punto bastante importante en cuanto a la evolución del pensamiento ambiental en materia de biodiversidad de las Naciones Unidas, ya que se ve la necesidad de establecer herramientas sólidas al interior del Convenio, que permitan en todo momento un adecuado seguimiento, desarrollo y ejecución del mismo.

---

<sup>28</sup>Comparar Convención de Diversidad Biológica, “CSBD estructura”, 1992. Documento Electrónico.

<sup>29</sup>Comparar Convención de Diversidad Biológica, “El mecanismo financiero GEF”, *s.f.* Documento Electrónico.

<sup>30</sup> Ver Convención de Diversidad Biológica, “Orientación para el mecanismo financiero”, *s.f.* Documento electrónico.

<sup>31</sup> Comparar Convención de Diversidad Biológica, “Cuerpos del convenio”, *s.f.* Documento electrónico.

Con esta institucionalidad se están siguiendo los lineamientos de Río pues en esta se mostro la importancia de tener un cuerpo de seguimiento como lo fue en Río la Comisión Sobre el Desarrollo Sostenible (CDS) la cual fue creada con el fin de que los estados se reuniera anualmente en las Naciones Unidas e hiciera un trabajo de seguimiento mediante el monitoreo y reporte de la ejecución de los diversos acuerdos a niveles local, nacional, regional e internacional.<sup>32</sup>

La segunda herramienta Con que cuenta el CDB, son los protocolos que se han desarrollado al interior del mismo con el fin de darle un manejo más concreto a las preocupaciones de los estados con respecto a temas particulares de la biodiversidad, los protocolos con los que cuenta el CDB son:

- a- Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el cual es un tratado internacional que rige los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados (OVM) resultantes de la biotecnología moderna. Fue adoptado el 29 de enero de 2000 como un acuerdo suplementario al Convenio sobre la Diversidad Biológica, que entró en vigor el 11 de septiembre de 2003.<sup>33</sup>

Este protocolo representa un paso importante hacia el manejo adecuado de la biotecnología, en donde se vislumbra la coherencia de los principios de Río con lo establecido en el CDB, puesto que uno de los puntos importantes del protocolo de Cartagena sobre bioseguridad es el principio 15 de Río el cual establece:

Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.<sup>34</sup>

---

<sup>32</sup>Comparar Agricultura y desarrollo social sostenible, “Comisión sobre el desarrollo sostenible”, 2007. Documento Electrónico.

<sup>33</sup>Comparar Convención de Diversidad Biológica, “Protocolo de Cartagena en Bioseguridad”, 2000. Documento electrónico.

<sup>34</sup>Ver Departamento de asuntos económicos y sociales, Organización de Naciones Unidas, “División para el desarrollo sostenible, Programa 21”, 1992. Documento electrónico.

Dado este principio, el protocolo busca

Contribuir a garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización seguras de los organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, y centrándose concretamente en los movimientos transfronterizos.<sup>35</sup>

Con el protocolo de Cartagena se busca regular el paso de los organismos vivos modificados, los cuales de no ser manipulados adecuadamente pueden no solo afectar la biodiversidad, sino a su vez la salud humana, igualmente con este protocolo los estados muestran su interés por establecer una regulación minuciosa y ser precavidos frente a la liberación ambiental de organismos vivos modificados, la cual de no ser manejada adecuadamente puede poner en riesgo la industria del comercio y del medioambiente es decir la industria de la biotecnología<sup>36</sup>, la cual se ha presentado con un crecimiento bastante importante en los últimos años.

Finalmente se encuentra que el protocolo de Cartagena en aras de establecer una adecuada y equitativa distribución de prioridades y responsabilidades acordes a las capacidades de los estados, acoge el principio 6 el cual habla de darle prioridad a las necesidades de los estados en desarrollo, y el 7 de la declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el cual habla sobre responsabilidades compartidas pero diferenciadas<sup>37</sup>.

Siguiendo lo anterior se encuentra que en el protocolo de Cartagena se hace una constante alusión a enfocarse en los Estados en desarrollo, pequeños Estados insulares, estados menos desarrollados y economías en transición<sup>38</sup>, por lo que se infiere que estos estados requieren un nivel más elevado de apoyo frente a la consecución de los objetivos, lo que muestra que sus responsabilidades con respecto

---

<sup>35</sup> Ver Convención de Diversidad Biológica, "Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología del Convenio sobre la diversidad biológica", Montreal, año 2000, p.2. Artículo 1. Documento electrónico.

<sup>36</sup> Comparar Biblioteca ambiental virtual, "Protocolo de Cartagena sobre la seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre Diversidad Biológica", 2000. Documento Electrónico.

<sup>37</sup> Comparar Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Organización de Naciones Unidas, "División para el desarrollo sostenible, Programa 21", 1992. Documento electrónico.

<sup>38</sup> La alusión a estos estados se puede apreciar en los artículos 20, 22, 28 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre Diversidad Biológica.

al protocolo si bien son bastante importantes son reducidas en comparación a los estados desarrollados dadas sus capacidades.

- b- Protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Con el fin de dar mayor impulso al logro del tercer objetivo del CDB, en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, septiembre de 2002) se hizo un llamamiento para negociar, dentro del marco del Convenio, un régimen internacional que promoviera y salvaguardara la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos, y finalmente en 2010 luego de 6 años de negociación en la decima conferencia de las partes se adopta el Protocolo, lo que lo convierte en la herramienta más reciente del CDB.<sup>39</sup>

Este protocolo tiene por objetivo:

Compartir los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos en forma justa y equitativa, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos ya esas tecnologías, y mediante una financiación apropiada, contribuyendo así a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes.<sup>40</sup>

Dado lo anterior se encuentra que aparte de buscar alcanzar el tercer objetivo del CDB, con este protocolo se busca beneficiar no solo a los proveedores de los recursos genéticos sino a los usuarios y de esta manera establecer un mecanismo global equitativo para todos, en donde prime la pronta respuesta en caso de que los procesos que se desarrollen generen algún tipo de inconveniente.

---

<sup>39</sup>Comparar Convención de Diversidad Biológica, “Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización”, 2011, p 1. Documento electrónico.

<sup>40</sup> Ver Convención de Diversidad Biológica, “Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización”, 2011. P. 4. Documento electrónico.

Con este protocolo al igual que en el protocolo de Cartagena se hace alusión a la declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en tanto que le Protocolo de Nagoya en el artículo 22 respecto a la capacidad, en donde se expresa que se debe hacer especial énfasis en los estados en desarrollo, en los pequeños estados insulares y en las economías en transición, está haciendo alusión a la distinción de capacidades entre estados para la consecución de los objetivos.

A su vez este protocolo introduce un conjunto de novedosos instrumentos, tales como: mecanismos de monitoreo del uso de los recursos genéticos por medio del certificado de legal procedencia y los puntos de verificación; medidas de cumplimiento con las legislaciones nacionales de acceso de los proveedores; disposiciones para facilitar la observancia de los términos mutuamente acordados entre proveedores y usuarios; la posible creación de un fondo multilateral para distribuir beneficios en los casos en que no sea posible identificar el origen de los recursos, entre otros aspectos<sup>41</sup>.

Finalmente dado todo lo anterior se puede decir que el CDB desde su redacción y apertura a firmas en 1992 hasta 2010, ha mostrado mejoras en mecanismos de implementación que son completamente coherentes con las inquietudes manifestadas por los estados en la cumbre de Río, tales como hacer énfasis en los estados menos desarrollados, hacer uso de los conocimientos tradicionales, establecer diferencias en las obligaciones y capacidades de los estados parte del CDB para la consecución óptima de los objetivos del mismo, así como aplicar el principio de precaución para protección del medio ambiente etc.

Así mismo es necesario mencionar que las necesidades en materia de biodiversidad que atraviesan los Estados conforme avanza el tiempo cambian y por ello surge la necesidad de establecer mecanismos acordes a ellas en el marco del CDB, el cual a lo largo de su historia y hasta el periodo de estudio de 2010 ha proporcionado coherencia con sus mecanismos para que todos los estados puedan obtener conforme sus capacidades y responsabilidades particulares los mejores

---

<sup>41</sup>Comparar International Centre for Trade and Sustainable Development, “El Protocolo de Nagoya sobre acceso a recursos genéticos y la propiedad intelectual: un paso adelante, muchos por recorrer”, 2010. Documento Electrónico.

beneficios de la protección, conservación y uso sostenible de la Biodiversidad, enmarcado en la Organización de Naciones Unidas.

La tercera herramienta con la que cuenta el convenio más que una herramienta es un mecanismo conocido como “National Biodiversity strategies and actions plans (NBSAP’S) <sup>42</sup> ”, este mecanismo es otra de las obligaciones del Convenio, mediante la cual los Estados están obligados a desarrollar estrategias de acción a nivel local, estrategias tales como realizar campañas de educación y concienciación, promover la investigación, hacer investigación y seguimiento de los componentes de la biodiversidad, generar alianzas con el sector privado, así como hacer una evaluación del impacto ambiental sobre la biodiversidad.

Con este mecanismo se busca implementar el CDB a nivel local, estableciendo una margen de doble acción, a nivel local por parte de cada uno de los estados mediante sus propias herramientas, y a nivel de cooperación internacional en tanto que las obligaciones y compromisos van de la mano con ayudas y herramientas propias del CDB, como su institucionalidad y la diferenciación de capacidades entre los estados.

Por ende se ve que el CDB es sin duda alguna el instrumento más fuerte en materia de biodiversidad dado que existe cohesión de las acciones de todos los estados, sin descuidar las responsabilidades que cada uno debe asumir en el plano local, con el fin que los objetivos que se plantean en el CDB se puedan cumplir a cabalidad y de forma sostenida en el tiempo. De la misma manera el CDB constantemente está evolucionando con el fin de brindarle a los estados herramientas adecuadas para el manejo de las problemáticas que se presenten en materia de biodiversidad.

Viendo como ha sido el proceso del CDB desde 1992 a 2010 se vislumbra como la ONU a lo largo de este periodo de tiempo, buscó la implementación de herramientas que fomenten la participación activa de los estados en el tema de biodiversidad, generando así que el CDB se convirtiera como se menciono

---

<sup>42</sup>Comparar Convención de Diversidad Biológica, “estrategias nacionales y planes de acción”, *s.f.* Documento electrónico.

anteriormente en el instrumento más fuerte en esta materia, debido a que las demandas de los estados desde Río fueron acogidas adecuadamente y se les busco mecanismos óptimos para su oportuna solución y manejo.

## **2.1. CONFERENCIA DE LAS PARTES - TOMA DE DECISIONES EVOLUTIVAS EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD.**

Como se mencionó anteriormente la COP es el órgano rector del convenio. Este órgano a lo largo de sus 10 reuniones ha tomado 299 decisiones sustantivas y de procedimiento<sup>43</sup> que enmarcan el accionar y los avances que se logran en materia de biodiversidad al interior del CDB.

La COP es el escenario en el cual los Estados parte toman decisiones sobre todos los asuntos relacionados con la implementación de los objetivos, misión, visión del convenio, lo cual incluye la aceptación o alteración de protocolos, anexos y el mismo texto del convenio<sup>44</sup>.

Las reuniones de la COP que se han llevado a cabo hasta 2010 son<sup>45</sup>:

- a- COP1: Nassau, Bahamas, 28 Noviembre - 9 Diciembre 1994: tuvo como tema central la orientación para el mecanismo financiero.
- b- COP2: Yakarta, Indonesia, 6 - 17 Noviembre 1995: Manejo los tema de la diversidad biológica marina y costera; El acceso a los recursos genéticos; Conservación y uso sostenible de la diversidad biológica; bioseguridad<sup>46</sup>.

---

<sup>43</sup> Comparar Convención de Diversidad Biológica, “Conferencia de las partes”, *s.f.* Documento electrónico.

<sup>44</sup> Comparar Convención de Diversidad Biológica, “Biodiversidad”, *s.f.* Consulta electrónica.

<sup>45</sup> Comparar Convención de Diversidad Biológica, “Reuniones de la Conferencia de las partes”, *s.f.* Documento Electrónico.

<sup>46</sup> Comparar Convención de Diversidad Biológica, “Conferencia de las partes”, *s.f.* Documento Electrónico.

- c- COP3: Buenos Aires, Argentina, 4 - 15 Noviembre 1996: manejo temas de diversidad Biológica agrícola, recursos y mecanismo financiero, propiedad intelectual.
- d- COP4: Bratislava, Eslovaquia, 4 - 15 Mayo 1998: En esta COP se manejo los temas de ecosistemas de aguas continentales, especies exóticas que plantean una amenaza para los ecosistemas, conocimiento tradicional etc.
- e- Reunión extraordinaria #1: Cartagena, Colombia & Montreal, Canadá, 22 - 23 Febrero 1999 & 24 - 28 Enero 2000: Citada exclusivamente para la aprobación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad en la Biotecnología<sup>47</sup>.
- f- COP5: Nairobi, Kenia, 15 - 26 Mayo 2000: Se trataron los temas uso sostenible, el acceso a los recursos genéticos, zonas secas.
- g- COP6: La Haya, Países bajos, 7 - 19 Abril 2002: se trataron los temas ecosistemas forestales, especies exóticas, la distribución de beneficios, plan estratégico 2002-2010<sup>48</sup>.
- h- COP7: Kuala Lumpur, Malaysia, 9 - 20 Febrero 2004: Se trataron los temas los ecosistemas de montaña, áreas protegidas, transferencia de tecnología y cooperación tecnológica.
- i- COP8: Curitiba, Brasil, 20 - 31 Marzo 2006: Se manejó el tema de diversidad biológica de islas, el acceso y participación en los beneficios, diversidad biológica agrícola, áreas protegidas etc.
- j- COP9: Bonn, Alemania, 19 - 30 Mayo 2008: Se manejaron los temas especies exóticas invasoras, Progresos en la aplicación del Plan Estratégico y el progreso hacia la meta 2010 y las Metas de Desarrollo del Milenio, Recursos financieros y el mecanismo financiero<sup>49</sup> etc.

---

<sup>47</sup> Comparar Convención de Diversidad Biológica, “Conferencia de las partes”, *s.f.* Documento Electrónico.

<sup>48</sup> Comparar Convención de Diversidad Biológica, “Conferencia de las partes”, *s.f.* Documento Electrónico.

<sup>49</sup> Comparar Convención de Diversidad Biológica, “Conferencia de las partes”, *s.f.* Documento Electrónico.

- k- COP10: Nagoya, Japón, 18 - 29 Octubre 2010: aquí se adopta el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa de los Beneficios que se Deriven de su Utilización del Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>50</sup>.

Para el objetivo del presente trabajo no se ahondará en cada una de las COP que se han realizado hasta 2010, sino que se mencionarán ciertas decisiones importantes que se tomaron, las cuales representan puntos cruciales en la evolución y mejoramiento de los mecanismos al interior del CDB, haciendo especial énfasis en la COP 10 y las decisiones que se tomaron, puesto que esta COP representa el punto de cierre del periodo de análisis.

Durante la primera COP los Estados buscaron el establecimiento del sistema básico del convenio<sup>51</sup>, en esta primera conferencia se manejaron temas para el adecuado manejo de los mecanismos del organismo, se establecieron las bases para una adecuada institucionalización que le diera soporte, seguimiento y veracidad al ejercicio concreto de los mecanismos al interior del CDB.

Con la primera COP básicamente se establecen las reglas de procedimiento, se hace especial énfasis en el mecanismo financiero, y se establecen pautas de acceso a este tipo de recursos, en donde se menciona y se especifica que los países en desarrollo partes en el Convenio son los únicos elegibles para recibir financiación desde la entrada en vigor del convenio para ellos<sup>52</sup>.

Las siguientes reuniones se enfocaron en el manejo de temas específicos desde la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica hasta el acceso de recursos genéticos y distribución equitativa de los beneficios que se derivan del uso. Todos estos temas se trataron con el fin de priorizar y estudiar a fondo las

---

<sup>50</sup> Comparar Convención de Diversidad Biológica, “Conferencia de las partes”, *s.f.* Documento Electrónico.

<sup>51</sup> Comparar Desarrollo sostenible, “Acuerdos internacionales”, *s.f.* Documento Electrónico.

<sup>52</sup> Comparar Convención de Diversidad Biológica, “Decisiones adoptadas por la primera reunión de la Conferencia de las Partes”, 1994. P. 4. Documento electrónico

problemáticas de momento más importantes para los estados, problemáticas que van ligadas a las necesidades más inmediatas.

Para 2002, diez años después de la primera reunión de las partes se realiza la sexta conferencia en la que se establecen relaciones entre la biodiversidad y la pérdida de esta con otras problemáticas ambientales como lo es el cambio climático, lo que lleva a los estados a desarrollar estrategias en conjunto para la mitigación de la misma.

Lo anterior se puede ver más claramente con la decisión x/33 de la COP 6 en la cual los estados manifiestan: “la pérdida de diversidad biológica y sus posibles daños son un impacto, entre otras cosas, del cambio climático;”<sup>53</sup> Con esto los Estados están reconociendo la importancia de trabajar en conjunto, y hacen un llamado hacia el desarrollo de estrategias comunes, puesto que para la fecha las problemáticas en materia medio ambiental, específicamente en materia de biodiversidad y de cambio climático viene siendo las prioridades dentro de la agenda de los estados así como de las Naciones Unidas.

Con decisiones como la x/33 lo que se muestra es que la biodiversidad debe ser pensada no solo de forma individual, sino debe ser pensada a su vez en interacción con los diversos elementos del medio ambiente, ya que este se encuentra en constante modificación ya sea de forma natural o por intervención humana, lo que puede llegar a generar potencialización de los elementos del medio ambiente o de la misma manera degradación de alguno de ellos.

Finalmente en 2010 se realiza la COP 10 en Nagoya- Japón, en la cual se logró establecer 47 decisiones entre las que se encuentra el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios<sup>54</sup> como uno de los puntos más importantes. Como se mencionó anteriormente este protocolo es el elemento más nuevo que posee el CDB, y se espera su entrada en vigor para 2012.

---

<sup>53</sup> Ver Convención de Diversidad Biológica, “Decisión X/33”, 2010. Documento electrónico.

<sup>54</sup> Comparar Convención de Diversidad Biológica, “Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al convenio sobre la diversidad biológica”, 2011, p. 4. Documento electrónico.

La COP 10 estableció otros elementos aparte del protocolo de Nagoya el cual fue explicado con anterioridad, entre los cuales sobresale, el acuerdo para reducir la pérdida de los hábitats naturales incluidos los bosques, y el acuerdo para un aumento sustancial en el nivel de recursos financieros en apoyo a la aplicación del Convenio.

La COP 10 resultó bastante satisfactoria para los Estados parte del CDB pues los acuerdos a los que se llegaron muestran con claridad el proceso evolutivo de las respuestas a las necesidades de los estados en materia de biodiversidad desde la Cumbre de Río, en la cual las discusiones se enfocaban en un desarrollo sostenible dejando a un lado temas como la distribución de los recursos, las tecnologías adecuadas y objetivos y compromisos concretos que deben asumir los estados para poder atacar de forma conjunta la problemática de la pérdida de la biodiversidad.

La ONU desde Río hasta Nagoya enfatizó los procesos del CDB en una búsqueda y acción conjunta por parte de los Estados, buscó metas concretas acordes a las capacidades de cada Estado, pues las responsabilidades de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad es asunto de todos pero en diferente medida, y a partir de este punto se desarrollaron las herramientas y las acciones que debían emprender cada uno de los Estados parte del CDB.

Adicionalmente 2010 resultó ser un año de suma importancia para la biodiversidad puesto que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el año 2010 como “Año Internacional de la Diversidad Biológica” con el fin de atraer más la atención internacional al problema de la pérdida continua de la biodiversidad<sup>55</sup>. Se aprovechó esa oportunidad para:

- a- Destacar la importancia de la biodiversidad en la vida humana.
- b- Reflexionar sobre los logros en la conservación de la biodiversidad.
- c- Alentar a redoblar esfuerzos para reducir significativamente el ritmo de pérdida de biodiversidad.

---

<sup>55</sup>Comparar Organización de Naciones Unidas, “Año internacional de la Diversidad Biológica”, 2010. Documento Electrónico.

La pérdida de biodiversidad llegó a un punto tan elevado que las consecuencias de su pérdida principalmente por las actividades antropogénicas,<sup>56</sup> podrían llegar a ser permanentes e irreversibles; Viendo este panorama la ONU declaró que la amenaza más grave a la diversidad biológica es la fragmentación, degradación y la pérdida directa de los bosques, humedales, arrecifes de coral y otros ecosistemas<sup>57</sup>. Lo que ejemplifica que la búsqueda de un desarrollo sostenible no se está logrando y por el contrario la pérdida de bosques y demás ecosistemas es continua y bastante preocupante, donde se ven a afectados todos los estados sin discriminación alguna.

Igualmente la ONU señaló que

La pérdida de la diversidad biológica con frecuencia reduce la productividad de los ecosistemas y de esta manera disminuye la "canasta" de bienes y servicios que nos ofrece la naturaleza, y de la cual sacamos provecho constantemente. Ello desestabiliza los ecosistemas y debilita su capacidad para hacer frente a los desastres naturales como inundaciones, sequías y huracanes y las presiones causadas por el hombre, por ejemplo, la contaminación y el cambio climático. Ya estamos gastando sumas enormes para intervenir en casos de daños de inundaciones y tormentas, exacerbados por la deforestación; se prevé que estos daños han de aumentar debido al calentamiento mundial.<sup>58</sup>

No basta con la participación activa de los Estados parte del CDB, ni con el adecuado cumplimiento de las obligaciones impuestas por el CDB, sino que cada ser humano debe contribuir a la protección y conservación de la Biodiversidad par que esta sea sostenible en el tiempo; por ese motivo es que la ONU desarrolla estrategias alternas a las ya establecidas al interior del CDB, como lo es el año internacional de la biodiversidad en la cual se busca hacer un llamado que trascienda a la esfera ejecutiva y política de los estados, y que se entienda que cada individuo es fundamental y posee responsabilidad frente a la problemática ambiental que se vive.

---

<sup>56</sup> Hace referencia a la actividad producida por el hombre.

<sup>57</sup> Organización de Naciones Unidas, "Año internacional de la Diversidad Biológica, Causas de la pérdida de Diversidad Biológica". Documento Electrónico.

<sup>58</sup> Ver Organización de Naciones Unidas, "Causas de la pérdida de Diversidad Biológica". Documento Electrónico.

## 2.2. PAÍSES MEGADIVERSOS

Dadas las necesidades particulares que atraviesan los estados que poseen en su interior una biodiversidad bastante amplia, y dado que el agotamiento y la sobreexplotación de los recursos no solo trae problemas a nivel ambiental sino que afecta de primera medida el alcance de un desarrollo sostenible, es necesario que los países que tienen esta riqueza natural en su interior se organicen para gestionar herramientas adecuadas e impulsar a los demás estados en el uso sostenible, la conservación y protección de la biodiversidad.

Dado lo anterior en febrero de 2002 se lleva a cabo en la ciudad de Cancún México, una reunión ministerial de países Megadiversos con el fin de elaborar una agenda común para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica. En esta reunión los países adoptan la declaración de Cancún de la cual surge el grupo de los países Megadiversos afines<sup>59</sup>.

El grupo de países Megadiversos está compuesto por 17 estados localizados mayoritariamente en los trópicos los cuales poseen riqueza en variedades de especies animales y vegetales, hábitats y ecosistemas, estos países son Bolivia, Brasil, China, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Filipinas, India, Indonesia, Kenia, Madagascar, Malasia, México, Perú, República Democrática del Congo, Sudáfrica y Venezuela. Hasta un 70% de la diversidad biológica del planeta y un 45% de la población mundial, que representa la mayor diversidad cultural, se encuentran bajo la jurisdicción de estos países.<sup>60</sup>

Este grupo se estableció como un mecanismo consultivo y de cooperación que busca promover intereses y prioridades comunes relacionadas con la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica. Durante la reunión de Cancún estos estados trataron varios temas dentro de su agenda tales como la importancia del conocimiento tradicional para la biodiversidad, las biotecnologías y los recursos genéticos, mostrando de esta forma que las inquietudes de estos estados no son ajenas a las inquietudes consignadas en 1992 en la cumbre de Río ni en el

---

<sup>59</sup> Comparar PNUMA, "Países Megadiversos afines", s.f, documento electrónico.

<sup>60</sup> Ver, PNUMA, Tema de búsqueda: grupo de países Megadiversos afines, s.f, Documento electrónico.

CDB por lo cual el direccionamiento de las inquietudes y la solución de las problemáticas apunta a la consecución de un desarrollo sostenible.

El establecimiento en 2002 coincide con la cumbre mundial de desarrollo sostenible de Johannesburgo, lo que permitió que la primera muestra del grupo se diera en un escenario sumamente decisivo e importante, por lo cual el establecimiento de posturas comunes permitió vislumbrar a los demás estados las fallas que han tenido para un adecuado uso de la diversidad biológica; igualmente representó el foro en el cual los países megadiversos señalaron las debilidades que existían para alcanzar los objetivos que se plantearon los estados desde Río en 1992, así como la preocupación de no atacar de manera inmediata las problemáticas que se atravesaban.

Posterior a su establecimiento en la reunión de Cancún el grupo de países Megadiversos llevo a cabo diversas reuniones, la primera de ellas la reunión de Cusco celebrada en noviembre de 2002, en la cual este grupo acordó diversas acciones frente a varios temas relevantes, en primer lugar rectificaron su posición de liderazgo frente al alcance de los objetivos del CDB y de la formulación de acción y procesos que encaminen a la consecución de dichos objetivo<sup>61</sup>.

En segundo lugar

Establecer una red de cooperación e intercambio entre el Grupo de los Países Megadiversos para fortalecer sus capacidades científicas, tecnológicas, de administración y gestión de recursos de la biodiversidad, la realización conjunta de proyectos de investigación y desarrollo en recursos genéticos y el intercambio de información científica y de experiencias, entre otros.<sup>62</sup>

Con lo anterior se vislumbra el entendimiento que tiene este grupo de países en cuanto al liderazgo que debe asumir en la formulación e impulso de los

---

<sup>61</sup> Comparar, Comunidad Andina, “Grupo de Acción de Países Megadiversos Afines”, s.f. Documento electrónico.

<sup>62</sup> Ver, Comunidad Andina, “Grupo de Acción de Países Megadiversos Afines”, s.f. Documento electrónico.

mecanismos que encaminen y permitan el alcance de los objetivos enmarcados en el CDB. Este grupo de países entiende que como poseedores del recurso deben ser quienes garanticen su protección, conservación y uso sostenible, que si bien los países parte del CDB se comprometieron con la biodiversidad, son ellos quienes viven diariamente las bondades y desgracias que provienen de esta, por lo cual las acciones que se adopten tendrán un primer impacto en sus territorios, afectando no solo la biodiversidad y el medioambiente, sino el desarrollo social y económico.

Adjunto a lo mencionado anteriormente la reunión de Cusco fue el escenario en el cual los Estados del grupo de países Megadiversos dialogaron sobre la importancia que tiene para la biodiversidad el conocimiento tradicional, puesto que el conocimiento tradicional permite un manejo más personalizado y cuidadoso de cada uno de los componentes de la biodiversidad, un conocimiento que solo quienes tienen contacto directo con la biodiversidad, viven de ella y muchas veces por ella poseen.

Luego de la reunión de Cusco se llevó a cabo en enero de 2005 la reunión de Nueva Deli en India, en donde el tema principal fue la creación de un régimen internacional de acceso y distribución de beneficios, lo cual se materializaría en 2010 con el protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.<sup>63</sup>

Con lo anterior se ve como el trabajo de los países Megadiversos va cogiendo forma y junto con las iniciativas e inquietudes de los demás estados se materializa en herramientas concretas para que los objetivos en materia de biodiversidad que se manifestaron desde Rio y se plasmaron en el CDB se puedan alcanzar. Con esto se muestra que el grupo de países Megadiversos traza su accionar en las herramientas globales en biodiversidad, adoptan el CDB, se basan en los principios de Río y buscan la forma de que los lineamientos de Johannesburgo se alcancen para lograr ese paso de un periodo dedicado a la formulación a uno que se base en la ejecución.

---

<sup>63</sup> Comparar, PNUMA, “Grupo de países Megadiversos afines”, Reunión de Nueva Deli, s.f. Documento electrónico.

Finalmente podemos que ver que la importancia del grupo de países Megadiversos mas allá de las reuniones e iniciativas radica en que si bien la biodiversidad en un tema global que no discrimina pues tanto quienes poseen el recurso como los que no, se ven seriamente afectados por su perdida y deterioro, son quienes poseen el recurso los que tienen en deber de protegerlo, porque son ellos quienes conocen y viven diariamente tanto lo bueno como lo malo, son ellos quienes poseen la experiencia y el conocimiento para encaminar las acciones hacia hechos viables, adecuados y duraderos en el tiempo en pro de la conservación, protección y uso sostenible de la biodiversidad.

### **3. CUMBRE MUNDIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE JOHANNESBURGO 2002- REVISIÓN DE RÍO Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS DESAFÍOS.**

Luego de establecer los elementos de preocupación para los estados y las demandas de estos durante la cumbre de Río, así como haber expuesto los elementos que se tradujeron en un acuerdo vinculante como lo es el CDB y como lo establecido en este responde o no a las inquietudes y problemáticas que los estados presentaron desde 1992 en materia de biodiversidad, se buscará con el presente capítulo mostrar lo que representó la Cumbre mundial de desarrollo sostenible de 2002 con respecto a la evolución del pensamiento ambiental en materia de biodiversidad, qué elementos fueron modificados y significaron preocupación para el momento de la Cumbre así como ver cuáles se mantuvieron para alcanzar el objetivo de un desarrollo sostenible adecuado.

La cumbre mundial de desarrollo sostenible se llevó a cabo en la ciudad de Johannesburgo, Sudáfrica del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002; allí los estados participantes reafirmaron que la protección del medio ambiente, el desarrollo social y el desarrollo económico son fundamentales para lograr el desarrollo sostenible basado en los principios de Río.

En Johannesburgo se asumieron compromisos sobre mayor acceso a recursos hídricos y saneamiento, sobre energía, mejora de los rendimientos agrícolas, gestión de los productos químicos tóxicos, protección de la biodiversidad y perfeccionamiento de la ordenación de los ecosistemas, no sólo por parte de los gobiernos sino también de las organizaciones no gubernamentales (ONG), de las organizaciones intergubernamentales y de las empresas; además se adoptaron más de más de 300 iniciativas voluntarias.<sup>64</sup>

La cumbre representó el momento para revisar los compromisos adquiridos 10 años atrás en la cumbre de Río y a su vez para establecer nuevas metas respecto a los diferentes temas de importancia. En el 2002 los estados se encontraban

---

<sup>64</sup> Comparar sitio oficial de la Organización de Naciones Unidas para la Cumbre de Johannesburgo 2002, "¿Qué cambiará con la Cumbre de Johannesburgo?" Documento electrónico.

sumamente preocupados, ya que desde Río la pobreza había aumentado, y la degradación del medio ambiente era mayor, lo que significaba que desde la celebración de la Cumbre de la Tierra el avance en el desarrollo sostenible era decepcionante.<sup>65</sup>

Por todo lo anterior los estados se dieron cuenta que se debían establecer nuevas medidas, puesto que las adoptadas en la cumbre de Río para el alcance de un desarrollo sostenible adecuado no habían sido efectivas, y quienes se habían visto más afectados por estas problemáticas son los estados en desarrollo, debido a sus condiciones particulares, como la pobreza, falta de recursos financieros y tecnológicos, desempleo, etc.

Viendo que los estados en desarrollo eran los mayores afectados, la Cumbre a lo largo de su informe hizo mención constante del principio 7 de la cumbre de Río, el cual señala lo siguiente:

Los Estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra. En vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen.<sup>66</sup>

Como se puede apreciar el principio 7 habla de las responsabilidades comunes pero diferenciadas mostrando así que este es fundamental para la adecuada consecución de un desarrollo sostenible, por ende a lo largo de este capítulo se irá mostrando como este principio se adopta para la consecución de los objetivos planteados.

Ahora bien como se mencionó anteriormente el medio ambiente representa un punto importante para el alcance de un desarrollo sostenible adecuado, y para 2002 el deterioro medioambiental era una de las grandes problemáticas a las que los estados se debían enfrentar, se reconoció que la pérdida de biodiversidad es continua,

---

<sup>65</sup>Comparar sitio oficial de la Organización de Naciones Unidas para la Cumbre de Johannesburgo 2002, "¿Qué cambiará con la Cumbre de Johannesburgo?" Documento electrónico.

<sup>66</sup> Ver Departamento de asuntos económicos y sociales, Organización de Naciones Unidas, "División para el desarrollo sostenible, Programa 21", 1992. Documento electrónico.

que se están agotando las poblaciones de peces, que se están perdiendo varias zonas fértiles debido a la desertificación, que los cambios bruscos de clima son más evidentes, y que los desastres naturales se han vuelto más frecuentes y devastadores<sup>67</sup>.

La pérdida de estos elementos contribuye de manera directa a aumentar los índices de pobreza ya que sin recursos las sociedades más vulnerables (estados en desarrollo, pequeños estados insulares, economías en transición etc.) van a elevar sus índices de pobreza y va a existir una pérdida sistemática de condiciones dignas de vida por la falta de capacidad para acceder a recursos.

La erradicación de la pobreza constituye el mayor desafío que enfrenta el mundo para 2002 y es un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Los estados reconocen que es responsabilidad de cada uno establecer medidas concretas y adecuadas para la erradicación de la pobreza en sus territorios, mas sin embargo las medidas adoptadas para manejar esta problemática no deben limitarse únicamente a la esfera local, por lo que se deben establecer estrategias concretas en diferentes niveles de acción que permita que los estados, especialmente aquellos en desarrollo, puedan alcanzar dicho objetivo.<sup>68</sup>

Lo anterior muestra claramente el principio 7 de Río, ya que a pesar que los estados tienen la obligación de establecer medidas a nivel interno para buscar la erradicación de la pobreza, se reconoce que se debe hacer énfasis en los estados en desarrollo estableciendo una diferenciación de prioridades. Todos los estados son responsables de la pobreza mundial y particularmente en sus territorios, más sin embargo es deber de los estados desarrollados dadas sus capacidades económicas superiores, brindar apoyo para el desarrollo de proyectos y medidas que contribuyan a la mitigación de la pobreza en los estados en desarrollo, los cuales no serian posibles sin dicho apoyo económico.

---

<sup>67</sup>Comparar Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Organización de Naciones Unidas, “Los grandes problemas que debemos resolver”, 2002. cap. 1, numeral 13, p.3. Documento electrónico.

<sup>68</sup> Comparar Informe Mundial Sobre el Desarrollo Sostenible, Organización de Naciones Unidas, “Anexo Plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo sostenible, Erradicación de la pobreza”, 2002. p. 9. Documento electrónico.

Erradicar la pobreza constituye el mayor desafío que deben enfrentar los estados no solo por la necesidad de mejorar las condiciones de vida como primer efecto, sino porque la pobreza se encuentra vinculada de forma directa con la salud y el medio ambiente, lo que tiene un efecto directo con la economía, especialmente en los estados en desarrollo quienes basan su economía en la extracción y comercialización de recursos naturales.

Siguiendo lo anterior la ONU señala que

La contaminación del aire, el agua y la tierra no sólo destruye los activos económicos, sino que además es una amenaza para la salud de los habitantes. La contaminación del aire causada por las técnicas de producción contaminantes que los pobres utilizan por ignorancia o por incapacidad de invertir en tecnologías respetuosas con el medio ambiente, también es responsable del recalentamiento de la tierra y de los cambios climáticos que los países pobres no tienen medios de combatir. La contaminación del agua, originada por la falta de información sobre una buena gestión de este recurso, acarrea la esterilización de las tierras. Pone en peligro la pesca, y es la causa de la aparición de ciertas enfermedades, cuyas consecuencias afectan especialmente a los pobres.<sup>69</sup>

Debido a este panorama preocupante para 2002, los estados buscaron desarrollar medidas para reducir a la mitad la proporción de personas que viven en la pobreza para 2015, entre las cuales se encuentran la adopción de medidas conjuntas para el acceso a servicios energéticos fiables, la elaboración a nivel nacional de políticas y marcos regulatorios sobre los recursos energéticos, el aumento de la disponibilidad de alimentos y reducción de costos, el proporcionar asistencia para mejorar las oportunidades de empleo, la adopción de medidas para acabar con las peores formas de trabajo infantil, y proporcionar ayuda para gestión de recursos naturales, etc.<sup>70</sup>

En lo referente a biodiversidad y pobreza, es necesario señalar que se encuentran directamente vinculados. La biodiversidad representa la base económica de muchas sociedades en el mundo, en especial de los estados en desarrollo, por lo cual las medidas que se busquen adoptar con referencia a este tema deben ser

---

<sup>69</sup> Ver Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, “Medio ambiente y Pobreza”, *s.f.* Documento electrónico.

<sup>70</sup> Comparar Informe Mundial Sobre el Desarrollo Sostenible, Organización de Naciones Unidas, “Anexo Plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo sostenible, Erradicación de la pobreza”, 2002. P.p. 9-14. Documento electrónico.

encaminadas a una utilización adecuada y sostenible de los recursos, ya que la sobreexplotación de los mismos puede bien acarrear un nivel de desarrollo significativo, pero junto a ello se puede generar una pérdida de los recursos que comprometa el desarrollo que se busca, dejando a las naciones en desarrollo sin la base de su economía lo que conduciría a pérdida de empleos que terminaría en aumento de la población en situación de pobreza.

Después de la pobreza, el informe señala la necesidad de modificar las modalidades de consumo y producción pues estas para la fecha son insostenibles, por lo que en relación con el aspecto medioambiental se busca aprobar y poner en práctica políticas y medidas destinadas a promover modalidades sostenibles de producción y de consumo y para ello se recurre una vez más a los principios de la declaración de Río, en este caso al principio 16, el cual señala:

Las autoridades nacionales deberían procurar fomentar la internalización de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos, teniendo en cuenta el criterio de que el que contamina debe, en principio, cargar con los costos de la contaminación, teniendo debidamente en cuenta el interés público y sin distorsionar el comercio ni las inversiones internacionales.<sup>71</sup>

Los procesos de producción y de consumo deben ser manejados de forma cautelosa pues estos al no realizarse de forma adecuada y responsable atañen problemas para la sostenibilidad de los recursos, ya que si se talan o se extraen determinados recursos naturales sin controles adecuados se está afectando de forma directa la biodiversidad del planeta y por ende el medio ambiente

Lo anterior desencadenaría problemáticas no solo de tipo ambiental sino social y económicas las cuales pueden traer consecuencias políticas para los estados que hagan uso indiscriminado de estos, por lo que, como se mencionó anteriormente, para alcanzar un adecuado desarrollo sostenible se debe trabajar de forma conjunta en la protección del medio ambiente, el desarrollo social y el desarrollo económico.

---

<sup>71</sup> Ver Departamento de asuntos económicos y sociales, División para el desarrollo sostenible, Organización de Naciones Unidas, “Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo”, 1992. Documento electrónico.

Con el establecimiento de medidas mediante la aplicación de los principios de Río se muestra como desde 1992 en la Cumbre de Río hasta 2002 en la Cumbre de desarrollo sostenible, se buscan los mismos objetivos, por lo cual la ONU busca el establecimiento de nuevas estrategias y nueva herramientas para poder hacerle frente a las problemáticas que atraviesan los estados, en especial para reducir al mínimo los impactos adversos en los estados en desarrollo, pero siempre enfocada en el objetivo principal que en este caso es el del desarrollo sostenible.

Ahora bien, otro tema que se manejó en Johannesburgo fue el de protección de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social, aquí se señaló que las actividades humanas tienen efectos cada vez mayores en la integridad de los ecosistemas que proporcionan recursos y servicios esenciales para el bienestar y las actividades económicas y que por ello es necesario establecer estrategias a nivel nacional y regional, todo ello con el fin de proteger los ecosistemas<sup>72</sup>.

En este punto se hace referencia directa a la diversidad biológica y a la preocupante pérdida de la misma debido a la actividad humana, a la necesidad inmediata de proteger los ecosistemas, ya que estos son fuente primaria del sustento de muchas sociedades e igualmente son parte esencial del planeta, así mismo

Los ecosistemas proporcionan recursos indispensables para la vida como son los alimentos, el agua y el aire puro. También ofrecen protección contra catástrofes naturales y enfermedades, condicionan la cultura del hombre y sus creencias espirituales, y aseguran la continuidad de los procesos fundamentales para la vida en el planeta.<sup>73</sup>

Si no se toman medidas inmediatas frente a la pérdida de la biodiversidad se verán afectadas las demás áreas que son determinantes para alcanzar un desarrollo sostenible. La biodiversidad es la base de la economía de muchas sociedades, principalmente de aquellas en desarrollo y si esta se pierde se ve afectada la economía y se genera mayor pobreza en estas zonas, lo que traería como

---

<sup>72</sup>Comparar Informe Mundial Sobre el Desarrollo Sostenible, ONU, Anexo: Plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo sostenible, "Protección y gestión de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social", 2002. p.22. Documento electrónico.

<sup>73</sup>Ver Green Facts, "Consenso científico sobre la Biodiversidad", *s.f.* Documento Electrónico.

consecuencia directa problemas de salud y se generaría una y otra vez el mismo problema de forma cíclica.

Los estados para 2002 buscan revertir esta pérdida, ya que la diversidad biológica desarrolla una función decisiva en el desarrollo sostenible en general, así como en la erradicación de la pobreza y de la misma forma es vital para el bienestar humano, para la integridad cultural y los medios de vida de la población.<sup>74</sup> Si los estados buscan un desarrollo sostenible óptimo deben hacerle frente de forma íntegra a los diversos problemas que impiden que se lleve a cabo y una vez más se apoyan en el principio 15 de la Declaración de Río para ello.

Visto este panorama en materia de biodiversidad, los estados se apoyaron en el CDB para la consecución de los objetivos que se plantearon en la cumbre de Johannesburgo en materia de biodiversidad, incluyendo el desarrollo del artículo 15 sobre acceso a los recursos genéticos, al buscar adoptar y promover medidas viables para obtener acceso a los resultados y los beneficios derivados de las biotecnologías.<sup>75</sup>

Para lograr lo anterior los estados hicieron un llamamiento a que quienes no hubieran ratificado el protocolo de Cartagena sobre seguridad de la Biotecnología lo hicieran, de esta manera se tendría un marco más amplio de acción en tanto que si todos ratifican todos estarán actuando bajo los mismo principios y el apoyo será mayor frente al manejo seguro de las biotecnologías.

En la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se hizo igualmente un llamamiento para negociar, dentro del marco del CDB, un régimen internacional que promoviera y salvaguardara la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos, lo cual como se mencionó en el capítulo II del presente trabajo, se materializó en 2010 con la firma del Protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de

---

<sup>74</sup>Comparar Informe Mundial Sobre el Desarrollo Sostenible, ONU, Anexo: Plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo sostenible, “Protección y gestión de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social”, 2002. p.37. Documento electrónico.

<sup>75</sup>Comparar Informe Mundial Sobre el Desarrollo Sostenible, ONU, Anexo: Plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo sostenible, “Protección y gestión de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social”, 2002. p.37. Documento electrónico.

los beneficios derivados de su utilización en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Otro punto importante es que en 2002, la Conferencia de las Partes del CBD acordó un plan estratégico con la misión de

conseguir, de aquí a 2010, una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de biodiversidad a nivel global, regional y nacional, para contribuir a reducir la pobreza en el mundo y en beneficio de todos los seres vivos del Planeta, dicho objetivo fue aprobado en Johannesburgo y en 2005 en la Cumbre mundial de la Naciones Unidas los Líderes de los estados reiteraron su compromiso por cumplir con dicho objetivo.<sup>76</sup>

Aquí se muestra la coherencia con respecto a la consecución de herramientas que beneficien la biodiversidad, pues se parte de la base de los principios de Río (1992) para poder llevar a cabo un desarrollo sostenible adecuado, y teniendo en cuenta que uno de los componentes para este adecuado desarrollo es el medio ambiente y más específicamente la biodiversidad, se establece el CDB (1993) con el objetivo de establecer deberes y obligaciones específicas para los estados, y luego en Johannesburgo (2002) hacerle una revisión a las medidas previas y reconocer la necesidad del desarrollo de nuevas herramientas, así como establecer nuevas metas, y finalmente materializar dichas herramientas con el protocolo de Nagoya (2010), para que los estados puedan hacerle frente a sus problemáticas y demandas de una forma adecuada, todo esto en el marco de la ONU.

Finalmente encontramos que durante la Cumbre de Johannesburgo se manejaron aparte de los temas ya mencionados, los temas de salud, bosques, minería, globalización e iniciativas regionales de desarrollo sostenible, todo esto dentro del plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo sostenible<sup>77</sup>

Siguiendo lo anterior cabe mencionar que la ONU maneja esta diversidad de temas y establece acciones que los estados deben seguir en su conjunto, con el fin de darle secuencia a las inquietudes que se manifestaron en Río, pues se busca el

---

<sup>76</sup> Ver Green Facts, “Consenso científico sobre la Biodiversidad”, *s.f.* Documento Electrónico.

<sup>77</sup> Comparar Informe Mundial Sobre el Desarrollo Sostenible, ONU, “Anexo: Plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo sostenible”, 2002. P.p.39-44. Documento electrónico.

desarrollo de nuevas herramientas y mecanismos de acción por parte de los estados pero siempre enfocadas a la consecución de un desarrollo sostenible adecuado, lo que muestra que el objetivo principal no ha cambiado.

### **3.1. INICIATIVA WEHAB**

El Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan (1997-2006), propuso la iniciativa sobre el agua, la energía, la salud, la agricultura y la biodiversidad (Iniciativa WEHAB) como contribución a la preparación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, a fin de conferir especificidad y dar impulso a las actividades en las cinco esferas temáticas, que forman parte de un enfoque internacional coherente de la realización del desarrollo sostenible y que figuran entre las cuestiones contenidas en el proyecto del plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.<sup>78</sup>

Dicha iniciativa fue puesta con el fin de identificar las esferas que podían tener efectos mayores y más amplios en la erradicación de la pobreza, realizando al mismo tiempo los objetivos del desarrollo sostenible.<sup>79</sup> De esta forma se estaba contribuyendo a buscar mecanismos de acción y estrategias concretas en cada una de las 5 áreas de interés y a su vez contribuyendo a alcanzar en primera medida el primer objetivo del Milenio relativo a la disminución de la pobreza.

Con esta iniciativa se busca hacer transición de un periodo 1992-2002 dedicado al análisis, reflexión y búsqueda de soluciones, a un periodo que se caracterice por adoptar medidas adecuadas y de igual forma implementarlas; ya no es tiempo de seguir indagando sobre las problemáticas que impiden que los estados alcancen un desarrollo sostenible, sino que es necesario coger toda la información que se tiene y desarrollar planes de acción concretos, adecuados a las realidades de cada uno de los estados, con el fin que su implementación sea viable y sostenible.

Igualmente la iniciativa que propuso el ex secretario General de la ONU se hizo con el fin de sumar esfuerzos para ejecutar el programa 21 aprobado en la Cumbre de Río, por lo cual a lo largo de esos 10 años entre la Cumbre de Río y la de Johannesburgo se realizaron diversas reuniones en torno a cada uno de los tópicos para

---

<sup>78</sup> Ver Cumbre mundial Sobre el Desarrollo Sostenible, Tema 8 del programa provisional, ONU, “Grupo de trabajo WEHAB”, 2002. p.1. Documento electrónico.

<sup>79</sup> Comparar Cumbre mundial Sobre el Desarrollo Sostenible, Tema 8 del programa provisional, ONU, “Grupo de trabajo WEHAB”, 2002. p.1. Documento electrónico.

llegar a acuerdos y a generar herramientas adecuadas en el manejo de cada uno de estos.

La iniciativa WEHAB reconoce que establecer las cinco esferas como centro de la atención proporciona una oportunidad para avanzar respecto de algunos de los problemas y las necesidades más urgentes de los pobres de los países en desarrollo. Por ello se buscó poner de manifiesto las problemáticas más relevantes, así como las esferas de acción frente a cada uno de los temas.

En referencia a la biodiversidad dentro de la iniciativa WEHAB se reconoce que no existe un conocimiento muy amplio sobre este tema ya que aproximadamente en el mundo existen entre 10 y 15 millones de especies, y solo existe información detallada de más o menos 2 millones especies, que la tasa de extinción de las especies va en aumento, e igualmente que las personas que vive en zonas rurales dependen casi en su totalidad de la biodiversidad como medio de subsistencia, en especial las personas pobres<sup>80</sup>.

Lo que ejemplifica que las medidas adoptadas en la Cumbre de Río no fueron suficientes para contrarrestar la pérdida de Biodiversidad y que se requiere el establecimiento de medidas concretas y poner en marcha planes de acción que permitan cumplir con los objetivos en materia de biodiversidad.

Según el marco de acción en biodiversidad y manejo de ecosistemas del grupo de trabajo WEHAB, aproximadamente el 40% de la economía global está basada en productos y procesos biológicos, el 24% de los mamíferos y el 12% de las aves se encuentran amenazadas y existe 1.2 billones de personas que viven en la extrema pobreza de las cuales 900 millones viven en áreas rurales lo que las hace altamente dependientes de la biodiversidad para su sustento diario, y los convierte en los mayores afectados por la pérdida de la misma <sup>81</sup>.

Viendo el panorama que atraviesa el mundo y como este se ve afectado por la pérdida de biodiversidad, el grupo de trabajo WEHAB busca en primera medida

---

<sup>80</sup> Comparar Cumbre mundial Sobre el Desarrollo Sostenible, Tema 8 del programa provisional, ONU, "Grupo de trabajo WEHAB", 2002. p. 13. Documento electrónico.

<sup>81</sup> Comparar ONU, "Marco de acción en biodiversidad y manejo de ecosistemas, grupo de trabajo WEHAB", 2002. p.7. Documento electrónico.

dar a conocer a que se está enfrentando el mundo, cuales son las consecuencias y los problemas que se están viviendo, así como mostrar la relación directa que tiene la biodiversidad con la pobreza, para poder de esta manera generar acciones coherentes a la realidad mundial en materia de biodiversidad que se vive.

Según el grupo de trabajo la biodiversidad contribuye de forma directa a la reducción de la pobreza, a una mejora de la calidad de vida y a la seguridad humana, ya que por medio de esta se propicia una seguridad alimenticia, una mejora de la salud, una generación de ingresos importante, una reducción de la vulnerabilidad y se obtienen servicios de los ecosistemas los cuales proporcionan herramientas esenciales que contribuyen a las actividades productivas de la gente pobre.<sup>82</sup>

Siguiendo lo anterior se encuentra que la conservación y protección de la biodiversidad son elementos de suma importancia que requieren de medidas inmediatas, es por ello que el grupo de trabajo WEHAB destaca dos esferas de acción y, sobre la base de los objetivos de desarrollo del milenio y en relación con cada uno de éstos, sugiere diversas medidas con calendarios propuestos y metas indicativas relacionadas con el objetivo general de aplicar medidas que detengan la pérdida de la biodiversidad a más tardar en 2010<sup>83</sup>.

La primera esfera de acción es la referente a Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales, de conformidad con el objetivo de desarrollo 7 del milenio. La segunda esfera habla sobre la importancia de frenar la pérdida de biodiversidad y si es necesario restablecerla en las áreas que así lo requieran.

Cabe recordar que los estados reconocen dentro de la iniciativa que el principio 15 de la Cumbre de Río conocido como el principio de precaución es fundamental en el manejo de la biodiversidad, ya que estos aseguran que es imposible determinar hasta qué punto la biodiversidad es suficiente o cuánto podría ser mejor,

---

<sup>82</sup>Comparar grupo de trabajo WEHAB, “Marco de acción en biodiversidad y manejo de ecosistemas,” 2002. p. 8. Documento electrónico.

<sup>83</sup>Comparar Cumbre mundial Sobre el Desarrollo Sostenible, Tema 8 del programa provisional, ONU, “Grupo de trabajo WEHAB”, 2002. p. 14 .Documento electrónico.

por lo que actuar de forma precavida es la mejor política pensado en las generaciones futuras.<sup>84</sup>

Se genera un llamado de alerta en donde se reconoce la importancia de la generación de políticas adecuadas por parte de los estados para contrarrestar la problemática en materia de biodiversidad, en donde a su vez se hace un llamado a la sociedad para que participe de forma más activa, y se reconozca que es necesario que la biodiversidad se integre a otras ramas de acción a otros sectores, siendo en todo momentos precavidos como lo especifica la iniciativa haciendo uso del principio 15 de la declaración de Río.

Los obstáculos que señala la iniciativa no son únicamente sociales y políticos, sino que existen obstáculos institucionales y técnicos como lo es la falta de transferencia tecnológica y la debilidad institucional que impide que se actúe adecuadamente frente a las problemáticas que surgen, otro obstáculo es la falta de acceso al conocimiento y a la información, si no existe una adecuada documentación de la pérdida de biodiversidad no es posible hacer un adecuado seguimiento de la problemática y esta podría empeorar.

La iniciativa también señala con respecto a la política económica y a los recursos financieros que existe una falta de recursos financieros y humanos, así como falta de incentivos económicos que permitan la adecuada ejecución de los proyectos que se buscan implementar, existe a su vez en materia de colaboración y cooperación una falta de compañerismo efectivo y falta de sinergia a nivel nacional e internacional<sup>85</sup> lo que nuevamente impide la adecuada protección y conservación de la biodiversidad.

Siguiendo lo anterior también se señaló falta de políticas y leyes apropiadas, la falta de capacidad de las comunidades locales, así como los fenómenos naturales y los cambios medioambientales; Con respecto a todas estas inquietudes se acordó la

---

<sup>84</sup> Comparar Grupo de trabajo WEHAB, “Marco de acción en biodiversidad y manejo de ecosistemas”, 2002. p. 9. Documento electrónico.

<sup>85</sup> Comparar grupo de trabajo WEHAB, “Marco de acción en biodiversidad y manejo de ecosistemas”, 2002. P. p.16, 17. Documento electrónico.

adopción de medidas que conduzcan a la mitigación de las mismas teniendo como base el CDB y los objetivos dispuestos por este.

Ahora bien es importante señalar y recordar que el desarrollo de estas actividades y el establecimiento de estos acuerdo se da al interior de la ONU por lo cual un aspecto crucial de la función del

Sistema de Naciones Unidas para salvaguardar la biodiversidad es el hecho que los órganos de gobierno de diversas organizaciones de la ONU continuarán desempeñando un activo papel en el desarrollo de políticas en el campo de la biodiversidad ya que varios de los acuerdos multilaterales existentes se establecieron como resultado del trabajo de estas organizaciones.<sup>86</sup>

Con lo anterior se señala un punto importante y es la capacidad que posee la ONU con respecto a la biodiversidad así como del manejo sostenible de los ecosistemas, este organismo posee la capacidad para integrar los diversos sectores de la sociedad y de abarcar globalmente las problemáticas, permitiendo que estas sean expuestas y entendidas por todos, igualmente el papel de la ONU es crucial para lograr coherencia en las acciones que lleven a cabo tanto a nivel interno de los estados como en el plano internacional<sup>87</sup>, rectificando de esta manera que la ONU representa el escenario de cooperación por excelencia.

Con la iniciativa WEHAB se hace nuevamente énfasis en la importancia de la biodiversidad en esta sociedad tan cambiante y globalizada, no se puede hacer caso omiso de los beneficios que esta aporta para la subsistencia del hombre así como de los procesos que este desarrolla, e igualmente dicha iniciativa representa una llamado de alerta a una sociedad que se encuera en desconocimiento de su realidad ambiental, para que de esta forma se generen herramientas de implementación adecuadas, coherentes y sostenibles en el tiempo.

En conclusión Johannesburgo significó el momento de reflexión y análisis de las metas y herramientas que se habían implementado en la Cumbre de Río de 1992, fue un momento clave para analizar la evolución del pensamiento ambiental en

---

<sup>86</sup>Ver Grupo de trabajo WEHAB, “Marco de acción en biodiversidad y manejo de ecosistemas”, 2002. p.27. Documento electrónico.

<sup>87</sup>Comparar Grupo de trabajo WEHAB, “Marco de acción en biodiversidad y manejo de ecosistemas”, 2002. p.3. Documento electrónico.

materia de biodiversidad de las Naciones Unidas, porque se pudo analizar las herramientas que se tenían a disposición, y señalar que se requieren otras en temas específicos que no habían sido consideradas o las cuales tenían deficiencias para proteger y conservar adecuadamente la biodiversidad, siempre teniendo como base el CDB pues en él se encuentran las obligaciones de cada estado y los objetivos que se persiguen, además de ser el instrumento más importante en marco de la ONU en esta materia.

#### 4. CONCLUSIONES.

La biodiversidad es uno de los componentes más importantes del medio ambiente el cual es fundamental para el adecuado desarrollo de la humanidad y demás seres vivos, es por ello que la Organización de Naciones Unidas ha realizado grandes esfuerzos para lograr su adecuada protección y conservación, pendiente en todo momento de las necesidades y problemáticas particulares que poseen los estados.

Para lograr la adecuada protección, conservación y uso de la biodiversidad la ONU se apoya en todo momento del programa de las naciones Unidas para el medio ambiente (PNUMA), porque es este el órgano rector al interior de Naciones Unidas que se encarga del tema ambiental, el cual permite un análisis y un seguimiento adecuado a las problemáticas ambientales entre ella la biodiversidad, por lo que es imprescindible su accionar y su gestión para poder llevar a cabo proyectos coherentes con las necesidades y capacidades particulares de cada uno de los estados con el fin que las políticas que se implementen siempre sean las más idóneas.

Conocer la importancia que tienen la biodiversidad significa ser responsables con ella y con nuestro accionar frente a la misma tal como lo expresa el ex secretario general de las Naciones Unidas el señor Kofi Annan,

Considerar las consecuencias ambientales de nuestras acciones debe volverse una segunda naturaleza inherente a todos nosotros, en cada elección y en cada decisión que hagamos; de lo contrario, todas las leyes y reglamentos, programas de gobierno e incentivos del mercado en el mundo no serán suficientes para salvarnos del desastre ambiental.<sup>88</sup>

Luego de haber analizado cada uno de los mementos (Cumbre de Río, Convenio de Diversidad Biológica y Cumbre mundial de desarrollo sostenible-Johannesburgo) esenciales en materia para mostrar la evolución del pensamiento ambiental en materia de biodiversidad de la Organización de Naciones Unidas, es posible llegar a varias conclusiones.

En primer lugar se encuentra que el pensamiento ambiental de la ONU evoluciona conforme las necesidades de los estados evolucionan, pues es debido a

---

<sup>88</sup> Ver Organización de Naciones Unidas, “Discurso ante el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en la Ceremonia de entrega del Premio Sasakawa al medio ambiente”, Nueva York, 12 de noviembre, 1997 (SG/SM/6390). Consulta electrónica.

estas necesidades particulares que se deben desarrollar nuevas herramientas al interior de la ONU; los estados manifiestan sus necesidades frente al organismo y este busca la mejor manera de integrar las necesidades a los mecanismos de protección y conservación de la biodiversidad ya existentes, mas sin embargo de no existir un mecanismo adecuado para manejar una problemática particular se busca la creación de una nueva por consenso de todos los estados, para lograr el pleno abordaje de la misma ajustándose a las necesidades particulares de cada uno de los ellos.

Lo más impactante de esta evolución no es que los estados demanden frente a la ONU y esta evolucione, sino el cómo se genera la evolución al interior de cada estado, porque no es la esfera política la que decide por si sola evolucionar su pensamiento en cuestiones ambientales, sino que esto se debe a las comunidades tradicionales, a las científicas y al ciudadano que convive diariamente con la biodiversidad, ellos son quienes impulsan dicha evolución y son la base que tienen los estados para ajustar sus políticas ambientales conforme se requiere.

Son estas comunidades las que en los diferentes focos de acción a nivel interno impulsan esa evolución y muestran a la esfera política, las necesidades reales que se tienen, ya que son estas comunidades las que poseen tanto el saber tradicional como el saber científico, el cual permite un manejo adecuado de la biodiversidad el cual los estados una vez conocen y entienden su importancia la plasman en el marco de la ONU para que este organismo internacional la acoja e impulse herramientas adecuadas frente a estas temáticas.

En segundo lugar vemos que desde la Cumbre de Río en 1992 hasta 2010 con la celebración de la COP 10 en Nagoya- Japón, existió coherencia con los objetivos que se proponían los estados, se reconoció que la biodiversidad es un tema que se debe abordar por los estados con especial cuidado pues este contribuye de forma directa a un adecuado desarrollo sostenible. Las conferencias de las partes jugaron un papel protagónico en proceso evolutivo del pensamiento ambiental, pues gracias a estas instancias los estados tuvieron un escenario en que establecer acuerdos y acordar planes encaminados al mejoramiento y el cumplimiento de los objetivos enmarcados en el CDB.

Se encuentra igualmente que los objetivos en materia de biodiversidad consignados en el Convenio de Diversidad Biológica a lo largo del periodo de estudio no cambiaron, ni fueron modificados, lo que sí tuvo una evolución significativa fueron los mecanismos encaminados a la consecución de los mismos. Se desarrollaron nuevos protocolos, acuerdos y compromisos que permitiesen que los objetivos fuesen alcanzables y sostenibles en el tiempo, dadas las condiciones particulares de los estados.

En tercer lugar se encuentra que el manejo de la biodiversidad y del direccionamiento así como de la creación de herramientas adecuadas frente a la protección, conservación y uso sostenible de la misma es un tema bastante complejo por lo cual quienes viven del recurso y poseen el recurso son las personas más idóneas para impulsar y crear acciones concretas, tal como es el caso del grupo de los países Megadiversos. El no poseer la capacidad económica para accionar no es un impedimento para el desarrollo de iniciativas, acciones y herramientas tal como lo demuestra el grupo de países Megadiversos puesto que el desarrollo de una herramienta adecuada depende es del conocimiento real de la problemática.

El ser los poseedores de recursos representa tener el deber de pelear por este, ya que si bien todos los estados suscritos al CDB están encaminando su accionar a la protección y uso sostenible de la biodiversidad, no en todos se tiene el mismo impacto frente a su pérdida o mal manejo, quienes ya perdieron el recurso luchan por que quienes lo poseen no lo malgasten como ellos para alcanzar un bienestar económico acelerado que significa la perdida y sobreexplotación de los recursos biológicos, pero para quienes poseen el recurso esta no solo el deber de ser quienes impulsen las acciones y de liderar los procesos sino de buscar una alternativa sostenible que permita que sus pueblos gocen de un bienestar económico sin malgastar los recursos de hoy, ni comprometer los de las generaciones futuras.

Es por lo anterior que el papel del grupo de países Megadiversos en materia de diversidad biológica es tan relevante y poderoso en esta esfera de acción, ya que su accionar puede determinar la ejecuciones acciones y la construcción de herramientas que pueden o no proteger o dañar el recurso, de ellos depende en gran medida

desarrollar acciones adecuadas a los entornos particulares de los estados, porque si bien todos luchan por la misma causa no todos tienen las mismas necesidades frente a esta.

Como cuarto punto con esta investigación se pudo constatar que el éxito de la aplicación de una herramienta no depende de su carácter vinculable, sino de la cobertura de necesidades y enfoque hacia una meta común de beneficio para la totalidad, tal como es el caso de los principios de Río, los cuales a lo largo del periodo de estudio se respetaron, se exigieron y se ejecutaron en orden para alcanzar las metas planteadas tanto en Río como en el CDB.

La biodiversidad requiere de esfuerzos tanto a nivel doméstico como a nivel internacional, pues no puede desconocerse que la pérdida, deterioro y mal manejo de la misma en un lugar determinado acarrea consecuencias para todos, y no únicamente en el ámbito ambiental, pues la biodiversidad representa como se mencionó a lo largo del presente trabajo consecuencias directas para la mitigación de la pobreza, por lo que encaminar esfuerzos en materia de biodiversidad significa encaminar esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de las generaciones presentes y futuras.

El medio ambiente y en particular la biodiversidad no puede pensarse como un tema momentáneo o de moda, pues es necesario que se comprenda la magnitud que acarrea, pues desconocer los beneficios y esfuerzos que esta requiere no permite un trabajo colectivo adecuado, la ignorancia frente a este tema está condenando los recursos que se poseen, y los esfuerzos de quienes trabajan en pro de su conservación y adecuado uso, ya que el trabajo debe ser colectivo entre todas las esferas de la sociedad, no únicamente entre los expertos en el tema.

La biodiversidad provee al hombre de innumerables beneficios, que son irremplazables, por lo cual queda la reflexión frente al papel que cada individuo sin importar su condición social y si es experto o no en el tema ambiental juega para lograr que los recursos a futuro sigan siendo una parte natural de su entorno.

Si se trabaja no solo en temas de mitigación, sino que se le enseña a la sociedad que la prevención es la mejor política, las generaciones futuras podrán disfrutar de los beneficios que el medioambiente proporciona, y esto conducirá a los

estados a alcanzar un adecuado desarrollo sostenible el cual se base en un uso racional de los recursos, y no en una explotación indiscriminada de los mismos con el fin de alcanzar en poco tiempo un nivel de desarrollo y beneficios que toma años, agotando de esta manera la vida del planeta.

Finalmente una pequeña recomendación o abrebocas frente a lo que significará para los estados Río + 20, reunión que se llevara a cabo del 20 al 22 de junio del presente año en el marco del aniversario número 20 de la cumbre de las Naciones Unidas de medio ambiente y desarrollo de 1992, y el décimo aniversario de la Cumbre Mundial de desarrollo sostenible de Johannesburgo en 2002.

Los estados no pueden aceptar ni permitir que en Río+20 se obtengan los mismos resultados desoladores que se obtuvieron en Johannesburgo 10 años atrás, Río +20 es el momento de mostrar que se logró el cambio a un periodo de ejecución, y que realmente los estados se encuentran encaminados hacia la consecución de un desarrollo sostenible.

El objetivo primordial de esta Cumbre es el de asegurar el compromiso político renovado para el desarrollo sostenible, evaluar el progreso hasta la fecha y las lagunas existentes en la aplicación de los resultados de las grandes cumbres sobre desarrollo sostenible, y hacer frente a desafíos nuevos y emergentes. Para alcanzar este objetivo la Cumbre maneja dos temas principales el primero de ellos sobre una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el segundo sobre el marco institucional para el desarrollo sostenible<sup>89</sup>.

Río+20 debe significar avanzar hacia la meta del desarrollo sostenible, debe ser el espacio donde los estados se comprometan frente a la problemática ambiental que nos atañe, en donde debe haber un diálogo sincero, en donde converjan las visiones y posturas de todos los grupos participes con el fin de construir una

---

<sup>89</sup> Comparar, “conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo sostenible” Río+20, s.f. Documento Electrónico.

estrategia común que integre las posturas y demandas de todos ya sea esfera política, sociedad civil, expertos y comunidades tradicionales etc.

Lograr dicha convergencia es un trabajo largo y difícil pero no imposible, los diversos grupos partícipes de esta cumbre deber reconocer la importancia de la creación de estrategias comunes, los avances lentos y pausados que se dieron de 1992 a 2002 no pueden seguir siendo la realidad en materia ambiental y de desarrollo sostenible, pues las problemáticas no esperan a que se desarrollen las herramientas y a que los estados y las diversas comunidades converjan en su accionar, la problemática existe y sigue avanzando a grandes pasos, por ello el dialogo sincero y común que se espera en esta cumbre puede llevar a la consecución de los objetivos.

Igualmente cabe notar que no podemos seguir siendo espectadores de una problemática que tiene incidencia en todas las esferas de la sociedad, si bien la representación a nivel de la ONU es estatal quienes impulsan las políticas son los ciudadanos que viven diariamente con estos recurso y con estas problemáticas y presionan al estado, por lo que si se sigue en el plano de espectadores probablemente seguiremos limitando la convergencia y el accionar frente al desarrollo sostenible y al medio ambiente , y esto es lo que se debe evitar en Río+20.

Esperemos que esta Cumbre sea el inicio de un periodo realmente dedicado a la integración de las problemáticas y a la integración de los grupos para la consecución de acciones que permitan el alcance de los objetivos.

## BIBLIOGRAFÍA

### Artículos en publicaciones periódicas académicas

Galindo Peña Marta. “De Río de Janeiro a Johannesburgo 1992-2002”, *Revista la Tadeo*, No 67, Año: 2002, pág. 99-104.

Speth James Gustave. “Conclusiones de la Cumbre de Río”, *Ciencia política revista trimestral para América latina y España* # 31., Año: 1993,

### Otros documentos

Agricultura y desarrollo social sostenible, “Comisión sobre el desarrollo sostenible”. Consulta realizada en Noviembre de 2011. Disponible en: <http://www.fao.org/sard/es/sard/2070/2071/index.html>

Ajuntament de Barcelona, “Agenda 21”, Consulta realizada en Mayo de 2011. Disponible en: [http://www.bcn.es/agenda21/A21\\_AGENDA\\_CAST.htm](http://www.bcn.es/agenda21/A21_AGENDA_CAST.htm)

Asamblea General, Organización de Naciones Unidas, “Cumbre para la Tierra + 5”, 1997. Consulta Realizada en Mayo de 2011. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/conferences/cumbre&5.htm>

Biblioteca ambiental virtual, “Protocolo de Cartagena sobre la seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre Diversidad Biológica”. Consulta realiza en septiembre de 2011. Disponible en: <http://www.bav.agenciaambiental.gob.ar/node/491>

Consejo económico y social, Organización de Naciones Unidas, *Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo*, Consulta realizada en Julio de 2011. Disponible en: <http://www.cinu.org.mx/eventos/conferencias/johannesburgo/documentos/declaracion.pdf>

Convención de Diversidad Biológica, “Conferencia de las partes”. Consulta realizada en Septiembre de 2011. Disponible en: <http://www.cbd.int/cop/>

Convención de Diversidad Biológica, “Decisiones adoptadas por la primera reunión de la Conferencia de las Partes”. Consulta realizada en agosto de 2011. Disponible en: <http://www.cbd.int/decisions/cop/?m=cop-01>

Convención de Diversidad Biológica, “El mecanismo financiero GEF”. Consulta realizada en Septiembre de 2011. Disponible en: <http://www.cbd.int/financiamiento/gef/>

Convención de diversidad Biológica, “Órganos del convenio”. Consulta realizada en Agosto de 2011. Disponible en: <http://www.cbd.int/convention/bodies/>

Convención de Diversidad Biológica, *Convenio sobre la diversidad Biológica*, 1992, Consulta Realizada en Agosto de 2011, Disponible en <http://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>

Convención de Diversidad Biológica, *Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología del Convenio sobre la diversidad biológica*, Consulta realizada en Septiembre de 2011. Disponible en: <http://www.cbd.int/doc/legal/cartagena-protocol-es.pdf>

Convención de Diversidad Biológica, *Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización*, Consulta realizada en Septiembre de 2011. Disponible en: <http://www.cbd.int/abs/doc/protocol/nagoya-protocol-es.pdf>

Convención de diversidad Biológica, *Recomendaciones adoptadas por el órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico en su decimocuarta reunión*. Consulta realizada en Agosto de 2011. Disponible en: <http://www.cbd.int/doc/recommendations/sbstta-14/full/sbstta-14-rec-es.pdf>

Convención de diversidad Biológica, “órgano Subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (SBSTTA)”. Consulta realizada en Agosto de 2011. Disponible en: <http://www.cbd.int/sbstta/>

Comunidad Andina, “Grupo de Acción de Países Megadiversos Afines”, s.f. Consulta realizada en febrero de 2012. Disponible en [http://www.comunidadandina.org/documentos/dec\\_int/cusco29-11-02B.htm](http://www.comunidadandina.org/documentos/dec_int/cusco29-11-02B.htm)

Cumbre de Johannesburgo, Organización de Naciones Unidas, “Documento 21”, sección I. dimensiones sociales y económicas, Consulta realizada en Agosto de 2011. Disponible en <http://www.cinu.org.mx/eventos/conferencias/johannesburgo/documentos/Agenda21/Programacap02.htm>

Cumbre de Johannesburgo, Organización de Naciones Unidas,. “Programa 21”, capítulo 15. Consulta realizada en Julio de 2011, Disponible en: <http://www.cinu.org.mx/eventos/conferencias/johannesburgo/documentos/Agenda21/Programacap15.htm>

Desarrollo sostenible, “Acuerdos internacionales”. Consulta realiza en septiembre de 2011. Disponible en: <http://www.dsostenible.com.ar/acuerdos/index.html>

Departamento de asuntos económicos y sociales, División para el desarrollo sostenible, Organización de Naciones Unidas, “Agenda 21”. Consulta realizada en Septiembre de 2011. Disponible en: [http://www.un.org/esa/dsd/agenda21\\_spanish/res\\_riodecl.shtml](http://www.un.org/esa/dsd/agenda21_spanish/res_riodecl.shtml)

Diccionario de acción Humanitaria y de acción al Desarrollo, “PNUMA”, Consulta realizada en Noviembre de 2011. Disponible en: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/171>

Green Facts, “Consenso científico sobre la Biodiversidad”. Consulta realizada en octubre de 2011, Disponible en: <http://www.greenfacts.org/es/biodiversidad-perspectiva-mundial/1-2/9-convencion-diversidad-biologica.htm#1>

Grupo de Trabajo WEHAB, “Marco de acción en biodiversidad y manejo de ecosistemas”. Consulta realizada en septiembre de 2011, Disponible en: [http://www.un.org/jsummit/html/documents/summit\\_docs/wehab\\_papers/wehab\\_biodiversity.pdf](http://www.un.org/jsummit/html/documents/summit_docs/wehab_papers/wehab_biodiversity.pdf)

International Centre for Trade and Sustainable Development, “El Protocolo de Nagoya sobre acceso a recursos genéticos y la propiedad intelectual: un paso adelante, muchos por recorrer”. Consulta realizada en septiembre de 2001. Disponible en: <http://ictsd.org/i/news/puentes/98936/>

Observatorio Medioambiental, “Creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente”. Consulta realizada en Noviembre de 2011, Disponible en: <http://www.observatorio-camaravalladolid.com/educacion-ambiental/acuerdos-internacionales/convenios-base/1972-pnuma>

Organización de Naciones Unidas, “Año internacional de la Diversidad Biológica”. Consulta realizada en Septiembre de 2011. Disponible en: <http://www.un.org/es/events/biodiversity2010/background.shtml>

Organización de Naciones Unidas, *Informe de la Cumbre Mundial Sobre el Desarrollo Sostenible*, Johannesburgo - Sudáfrica, 2002. Consulta realizada en Octubre de 2011. Disponible en: [http://www.unctad.org/sp/docs//aconf199d20&c1\\_sp.pdf](http://www.unctad.org/sp/docs//aconf199d20&c1_sp.pdf)

Organización de Naciones Unidas, “Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)”. Consulta realizada en Noviembre de 2011, Disponible en: <http://cinu.un.org.mx/onu/estructura/programas/pnuma.htm>

Organización de Naciones Unidas, Cumbre mundial Sobre el Desarrollo Sostenible, “Tema 8 del programa provisional, Grupo de trabajo WEHAB”, Consulta realizada en Noviembre de 2011. Disponible en: <http://www.femica.org/areas/modambiental/archivos/docs/Cumbre%20Mundial%20sobre%20el%20Desarrollo%20Sostenible.pdf>

Organización de Naciones Unidas, *Reflexiones de Kofi Annan*, Consulta realizada en  
Noviembre de 2011, Disponible en:  
<http://www.un.org/spanish/aboutun/sg/reflexka.htm>

Programa de las Naciones Unidas Para el Medio Ambiente, Gobernanza Ambiental,  
Consulta realizada en Noviembre de 2011, Disponible en:  
[http://www.unep.org/pdf/Environmental\\_Governance\\_sp.pdf](http://www.unep.org/pdf/Environmental_Governance_sp.pdf)

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Oficina regional para  
América Latina y el Caribe, Consulta realizada en Agosto de 2011 , Disponible  
en: <http://www.pnuma.org/>

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, *Medio ambiente y Pobreza*, Consulta  
realizada en Octubre de 2011. Disponible en:  
[http://www.teamstoendpoverty.org/wq\\_pages/es/visages/environnement\\_detail.php](http://www.teamstoendpoverty.org/wq_pages/es/visages/environnement_detail.php)

Programa de las Naciones Unidas Para el Medio Ambiente, *Países Megadiversos afines*,  
consulta realizada en febrero de 2012. Disponible en  
<http://www.pnuma.org/deramb/CancunMeeting.php>

Sitio oficial de la Organización de Naciones Unidas para la Cumbre de Johannesburgo  
2002. ¿Que cambiará con la Cumbre de Johannesburgo? Consulta realizada en  
octubre de 2011. Disponible en:  
[http://www.un.org/spanish/conferences/wssd/feature\\_story41.htm](http://www.un.org/spanish/conferences/wssd/feature_story41.htm)